



CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

A TODOS LOS SUBDITOS

Y RELIGIOSAS

DEL SAGRADO, Y MILITAR ORDEN

DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

POR EL SERENISIMO SEÑOR

D. GABRIÉL ANTONIO

DE BORBON,

INFANTE DE ESPAÑA, Y GRAN PRIOR DE CASTILLA

Y EN SU REAL NOMBRE

EL VENERANDO BATLLO

FR. D. LUIS ARIAS DAVILA

BARON DE RELLEU,

LUGAR-TENIENTE DE SU ALTEZA REAL.

MADRID.

Por JOACHIN IBARRA, calle de la Gorguera. M. D. CCLXVII.

Con Superior permiso.



CARTA PASTORAL

DIRIGIDA

A TODOS LOS CURRITOS

Y RELIGIOSAS

DEL SAGRADO, Y MILITAR ORDEN

DE SAN JUAN DE JERUSALEM

POR EL SERENISIMO SEÑOR

D. GABRIEL ANTONIO

DE BORBON,

INFRANTE DE ESPAÑA, Y GRAN PRIOR DE CASTILLA

Y EN SU NOMBRE

EL VENERANDO BATLLO

FR. D. LUIS ARIAS DAVILA

BARON DE RELEU,

LUGAR-TENIENTE DE SU ALTEZA REAL.

MADRID.

Por Joaquin Barrera, calle de la Gorguera. M. D. CCLXXVII.

Con superior permiso.

D. GABRIÉL ANTONIO DE BORBON,
 Infante de España, Gran Prior de Castilla, de
 la Sagrada, y Militar Orden de San Juan de Je-
 rusalén; y en su Real nombre el Venerando
 Baylío del Santo Sepulcro Fr. Don Luis Arias
 Dávila, Ramirez de Arellano, Coloma, Pa-
 checo, Borja, Alpont, Bovadilla, Cardona,
 Prosita, Fernandez de Espinosa, Perez Cal-
 villo: Baron de Relleu: Alcayde de las For-
 talezas de Cerbera, y Peñarroya: Comenda-
 dor de las Encomiendas de Fresno, Torrecilla,
 y de Tocina; y Lugar-Teniente de Su Al-
 teza Real, mi Señor, &c. A las Esposas de
 Jesu-Christo, Religiosas de nuestra Sagrada, y
 Militar Orden, y á las demás Personas, á
 quienes lo contenido en esta nuestra Car-
 ta, ó Edicto Pastoral toque, ó tocar pueda:
 Salud, &c.

I. ENTRE los gravisimos cuidados de mi muy
 caro, y amable Padre, Rey, y Señor (Dios le guarde),
 el mayor es velar con diligencia suma la mas exacta
 observancia de la Religion, pureza de doctrina, bien,
 y aumento de la Fé Católica, como que en esto se
 afianza su Real Trono, y esto le lleva toda su aten-
 cion, y desvelo: preciase de Hijo primogenito, y el
 mejor de la Santa Madre la Iglesia Católica, en cuyo
 Rebaño conoce, sabe, y venera por porcion la mas
 ilustre *el Coro de las Virgines puras*, inocentes victi-
 mas consagradas á la Soberana Omnipotente Mage-
 tad en el retiro de los Claustros: advierte, que sus
 oraciones, sus vigiliass, penitencias, austeridades, é

inculpable vida, colman de felicidades sus Dominios, detienen las Divinas iras, y preparan las piedades Soberanas. El Gran Padre de la Iglesia San Gregorio, que siendo Pontifice Romano, veneraba tres mil Monjas en aquella Capital, estando invadida en aquel tiempo del irresistible poder de los Longobardos, confesó haver Dios librado aquel Pueblo de inmensos trabajos, y cautiverios por la inocente vida, oracion continua, austeridad, retiro, y penitencia de aquellas Almas Religiosas (a).

2. Benedicto XIV., con razon llamado el Grande, en sus *Instituciones Ecclesiasticas* (b) confiesa de las Monjas de Bononia las mismas virtudes, y excelencias. ¿Y quién duda formarían este mismo concepto los que visitasen todos los Monasterios de estos Catholicísimos Dominios? Somos de este dictamen; y por lo mismo, á vista de la Real Providencia del Consejo, (que irá inserta en nuestro Real Edicto, ó Carta Pastoral) os aseguro, *amadas Subditas mias*, mereceis á la Soberana Magestad criada, que ejerce en nombre de Dios, mi gloriosísimo Padre, y Señor en esta Monarquía, que sois las primicias de sus atenciones, y la porcion mas interesante al bien, y seguridad de su Real Trono. Por eso sois las primeras, que procura separar del veneno de la serpiente infernal, del engaño de la sedicion. Y porque ha sabido, con el mayor dolor, que el comun astuto enemigo havia podido verter, del modo que diré, su veneno en vuestros ánimos, ha tomado las mas oportunas providencias para alejar de los Monasterios el espíritu de falsedad, con que vuestra sencillez era seducida; y para obviar un mal, que producía tantos, en el Supremo Consejo de Castilla vistos, y examinados los perjuicios, que iba ocasionan-

(a) S. Greg. Magn. lib.6. epist.23. | (b) Benedict. XIV. *Inst. Eccles.* 29.

nando la malignidad de muchos *fanaticos, ilusos, preocupados, y totalmente ciegos*, dió la providencia, que del Extraordinario celebrado en el veinte de Octubre proximo se nos comunicó, que es à la letra como se sigue:

EXC.^{MO} SEÑOR.

EL Consejo teniendo presentes varios documentos reservados, y lo expuesto por ambos Fiscales en razon de las pretendidas profecias, y revelaciones fanaticas de algunas Religiosas acerca del regreso de los Regulares de la Compañia, y de las especies sediciosas, que han salido de sus Claustros, ha reconocido, que todo este fermento nace del abuso de algunos de sus Directores Espirituales, secuaces de las maximas, y doctrinas de los Regulares expulsos, que las dirigian antes de publicarse la Pragmática-Sancion de dos de Abril de este año.

Esta profanacion no solo perturba la tranquilidad de las mismas Religiosas, dividiendolas en partidos, y mezclandolas en negocios de Gobierno, del todo impropios de la debilidad de su sexo, y del retiro de la profesion monástica; sino que es un medio astuto para divulgar en el público ideas contrarias à la tranquilidad; pues nadie facilmente se persuade, à no estar evidentemente demostrado, que unos Ministros evangélicos propaguen la sedicion en sus penitentes, con pretexto de dirigirlas las conciencias.

No puede omitirse en elogio de los Superiores Regulares ser raro el caso de esta naturaleza, que se verifique en los Conventos sujetos à ellos; pero muy frecuentes en los que corren al cargo de los Ordinarios, y dirigian dichos Regulares, ò en los que intentaban separarse por sugestion de los mismos, mientras existieron.

Para atajar tan reprehensible abominacion del Santua-

tuario , en uso de la proteccion debida à la observancia monástica , y de la suprema Regalía de S. M. para contener en sus Reynos unos medios tan reprobados ; ha acordado el Consejo en el Extraordinario , que celebró en veinte de este mes , se escriba circularmente à todos los Prelados Diocesanos , y à los Superiores Regulares de las Ordenes , con el estrecho encargo para que zelen , en que no continúen tan perniciosas doctrinas y fanatismo en los Claustros de las Religiosas , ni que en lugar de Pastores vigilantes , haya lobos que disipen el rebaño : no dudando removerán prontamente las personas sospechosas , que con abuso influyen à las sencillas Religiosas , colocandolas tales , y de tan sana doctrina , que se asegure la observancia , la fidelidad , y el respeto , que es debido à ambas Magestades ; purificando los Claustros de todo fermento de inquietud , è instruyendo à las Religiosas en la veneracion , que merecen las providencias del Soberano , y de su Gobierno , como que à nombre de Dios rige à los Pueblos.

Participolo à V. E. de orden del Consejo para su mas puntual , y perfecta execucion ; y en el supuesto de que el Consejo queda à la vista de lo que pasa , y de que qualquiera omision no la podrá mirar con indiferencia , por lo que interesa la Religion , y el Estado , espera que V. E. por su parte corresponderá à tan justas preven- ciones , y dará por mi mano al Consejo aviso del recibo , remitiendo Copia autorizada de la Orden , Edicto , ò Pastoral , que comuniquè à los Conventos de Religiosas de su distrito , y à las demás personas que convenga , sin la menor pérdida de tiempo.

Dios guarde à V. E. muchos años como deseo.
Madrid y Octubre veinte y tres de mil setecientos sesenta y siete. = Don Pedro Rodriguez Campománes. = Excmo. Señor Baylío Don Fr. Luis Arias.

3. Oída , Hijas mias , esta santa , justa , y necesaria

providencia, conoceréis quán sensible nos será hayan llegado á vuestras Porterías, Confesonarios, Tornos, ó Rejas tales *fanaticos* engañadores, que en habito de Confesores, Directores, Capellanes, Amigos, ó Consejeros, hayan vomitado en el ameno paraíso de los Conventos, sujetos à nuestro Real cuidado, el mortal veneno, que os manifestaré, dandoos claras señas de todos estos, para que conocidos por su language, os separéis de su trato totalmente.

4. Hallabanse, Subditas mias, nuestros primeros Padres Adán, y Eva en el Terrenal Paraíso, formados á la Divina *imagen*, y *semejanza*. Embidioso Luzbél de tanta dicha como admiraba en nuestra humana naturaleza, procuró altivo destruirla, y logró sagáz envenenarla. Disfrazóse en el aspecto, ó figura de serpiente, y se acercó alhagueño à su comunicacion, y trato. *¿Por qué, decia, os ha prohibido Dios comer la fruta del Arbol, que ocupa el medio de este Jardin (a)?* La muerte os anunció en la transgresion del precepto: *fué solo amenaza: no moriréis, comed; antes seréis como Dioses, libres, é immortales (b).*

5. Dos cosas persuadia el engañador à Eva, con quien fué este discurso. La primera, proponerla una libertad, ó esempcion aparente, haciendo injusto el Divino mandato, abriendo el primer camino á la inobediencia. Asi en un momento destruyó, y cautivó todo el Linaje de las criaturas: tan antiguo como esto es parar una libertad, diabólicamente persuadida, en la servidumbre mas tyrana. La libertad, decia altamente San Bernardo, está en el ejercicio de la obediencia, y en la práctica gustosa de lo que se manda (c).

6. La infelíz muger no se detiene, no considera,

B no

(a) Gen. cap. 3. v. 2.

(b) Gen. cap. 3. v. 5.

(c) San Bern. lib. de Precept. & dispens.

no examina : se embelesa con la conversacion serpentina , se engrie con la lisonja , se entrega á lo que los sentidos muestran : cree libertad la inobediencia , persuade à Adán engañada , comen ambos , y nos perdimos todos.

7. La segunda cosa , que les persuadía , era lo injusto de aquel Divino precepto. Dios es verdad , que os ha criado , que es vuestro Rey , vuestro Señor ; tambien es cierto sois vosotros su imagen , sois Principes de todos : ¿ cómo , pues , lo que no prohíbe á las bestias , lo niega á vosotros con preeminencias tantas ? *¿ Por qué á vosotros ?* decia (a). Arguye de injusto el precepto , comentale falsamente , proponele con dolo , persuade á la sedicion , conspira á deslealtad , ponelos mal con Dios ; y como al *ódio* se sigue el desprecio , vilipendio , rebelion , y otros mil daños , todos los introdujo Lucifér con un aliento ; pues no es posible obedecer con gusto á un Soberano , quando la astucia del demonio , ó de los que le imitan , y siguen como discipulos , le hacen aborrecible , ridiculizando sus Leyes , y Providencias.

8. La serpiente , en cuyo habito , ó figura se disfrazó el Principe de las tinieblas , dice el Sagrado Cronista , que era *el mas astuto animal de quantos havia en la tierra* (b) : que solo los que su astucia abaten á los intereses del polvo , son los unicos instrumentos para introducir rebelion , sedicion , y deslealtad en el mundo : todo esto hizo la serpiente alli. ¡ O valgame Dios ! Si el Señor puso en Adán , y Eva á todos en un Paraíso de delicias : si Dios á este Palacio hermoso , sitio ameno , Monasterio santo , le cerró con su santo precepto , ¿ cómo hubo puerta franca para la serpiente engañosa ? ¿ Cómo , donde todo es gracia , belleza , y hermosura , habita una bestia tan

ve-

(a) Gen. I. cap. 3. v. I.

(b) Gen. I. cap. 3. v. I.

venenosa , astuta , audáz , y lisonjera ? Asi creo me diréis , *Subditas mias* ; y os respondo con doctrina del grande Abad Ruperto (a) , que no estaba dentro del Paraíso ; que allí nada les era perjudicial , y nocivo : era fundacion de un Dios aquella , por eso carecia de todo mal , y abundaba de todo bien : fuera estaba la serpiente , fuera estaba la infernal bestia ; pero cercaba su embidia aquel pensil hermoso. Acercóse á las rejas , ó celosías de aquel primer Monasterio del orden de la naturaleza , donde estaba depositada la riqueza de toda nuestra gracia. Su solicitud de una parte , y de otra la demasiada curiosidad de Eva , y de Adán el descuido , motivaron este trato tan doloso. Fué en él la materia de libertad : el asunto paró en poner á su *Dios* , y *Señor* en ridiculo , en injusto , y austero ; y ved aqui su perdicion , y todo nuestro mal , y daño. ¡ O mal haya el demonio , su trato , y su comercio !

9. Aún desearéis saber mas en este punto. ¿ Quién sería Adán , hombre tan descuidado , que no teniendo otra muger que cuidar que á su Eva , la dejó irse à conversar con una fiera estraña , teniendo dentro del Paraíso tanto recreo , tanto deleyte , y gusto ? ¿ Y quién era esta infeliz , y vanamente curiosa Eva , que abandonando todo quanto tenia dentro del Paraíso , gustó del trato , y conversacion del diablo ? ¿ Y por qué tan necia , que siendo Dios tan liberal en su formacion , y soberanía , consentia le ridiculizasen de afuera ? Os respondo , que Adán , y Eva eran las primeras personas de la tierra : en el orden de la naturaleza excelentisimas : eran hechura de la Trinidad Beatísima , á su *imagen* , y *semejanza* : enriquecidos con la posesion del Universo : su alma nobilísima adornada con la

(a) Rupert. Abbas in Genes.

la original justicia, que á excepcion de la que fué escogida desde la Eternidad para Madre del Hijo de Dios, no tuvo tal gracia ninguna de las criaturas. Con ella les infundió el Criador los Dones, y Frutos del Espiritu Santo: puso á sus pies todo lo criado, destinandoles hasta Angeles para su guarda, y obsequio, haciendo un Querubin la centinela de aquel Palacio, criado para vivir el primer Rey de los hombres, sustituto de Dios en la tierra, y su Lugar-Teniente en el mando, y gobierno de las criaturas inferiores. A estos Heroes engañó Luzbél con los medios, y trazas que haveis oído: á estos derribó de la mayor altura, y redujo á la mayor miseria: á estos asestó los tiros de su embidia: allí vertió su ponzoña, allí sentó su cátedra de pestilencia, allí comentó falsamente la Divina Doctrina, impresa entonces como sello en nuestra naturaleza. (a) Allí trató Lucifer la primera vez la materia de libertad humana, haciendola incomponible con el precepto, y obediencia: allí fué donde graduó de imposible el cumplimiento de los preceptos Divinos: allí; ¿pero dónde voy, si sé que de allí vino todo nuestro mal? De allí, como de un manantial envenenado, tienen origen las idolatrías, las necesidades, los cismas, los errores, las sediciones, los tumultos, las inquietudes, todo lo malo, lo doloso, lo que llamamos libertad, y es servidumbre; y quanto malo hay, todo es de allí. Luzbél es maestro, es el autor, el catedratico: quantos gritan libertad, quantos enseñan esencion, persuaden inobediencia, ridiculizan á los que mandan, y á lo que ordenan, son discipulos de aquella escuela: huid de ellos, huid, que á *personas tan guardadas, tan excelsas, tan santas, tan instruidas*, como era Adán, y Eva, pudo este infernal

(a) David Psalm. 4. v. 7.

nal maestro arruinar , iludir , destruir , y perder : sus discipulos harán lo mismo en vuestras Porterías , en vuestros Tornos , Confesonarios , y Locutorios : *huid*, pues , *huid*.

10. Aún pretendo os acerqueis mas á entender estos engaños de la serpiente , para conocer á los que con este mismo veneno os iluden. *Seréis* , les decia , y hablaba solo con Eva. ¡Aquí de la astucia! (como quien dice) Engañada ésta , segura es la victoria ; por eso aquí el tiro , poder , y estudio mio. *Seréis , como los Dioses , libres , é inmortales*. ¡Qué mal le sienta al sexo mugeril la subordinacion ! Para sediciones , traiciones , y alborotos las primeras que se ganan por los de la escuela Luzbelína son las mugeres , *que una vez seducidas , son como furias infernales ; no hay ira sobre la de la muger (a)*. *Comed , gozad de todo ; no moriréis*, como dice el precepto , porque solo es penal , y cominatorio. ¿Para qué Dios crió la fruta , y el arbol, si havia de prohibir su uso ? *Comed , y sabréis de todo ; gustaréis el bien , y el mal , y no moriréis*. ¿Qué mas podriais oír al obsceno *Molinos* ? ¿qué mas á los *Quietistas* ? ¿qué mas á los *Hereges* , y á los *Mahometanos*? Son , hijas mias, quantos hablan, escriben, y obran asi, discipulos del demonio. ¿Y qué sucedió á nuestros infelices engañados ? ¿Qué havia de suceder ! todo al revés , todo. La libertad , fué esclavitud ; la inmortalidad , fué muerte amarga , y continua ; la comida, hambre ; las delicias , dolor ; la deidad , servidumbre ; la ciencia , ignorancia ; el gozo , susto ; la posesion , destierro ; el Paraíso , abrojos : y lo peor es , el gusano de la *conciencia*, que noche , y dia los acusa de *ingratos , desleales , y traidores*, sufriendo las penas de estos , por la irrevocable sentencia de nuestro Rey,

C

de

(a) Salomon Ecclesiast. 25.

de nuestro Juez , de nuestro Dios : asi nos hablan Eva , y Adán.

11. ¿Y la serpiente, decid, quedó sin castigo? No por cierto: Dios es justo: su poder, su sabiduría, su autoridad estaban al descubierto con la sacrilega, mentirosa, y atentada doctrina de este monstruo: condenó á la serpiente á *vivir siempre arrastrada* (a): castigo propiamente meditado por un Rey, Juez infinitamente sabio. *Pondré, prosigue el decreto, enemistad entre tu aspecto, y la muger, para que siempre advierta, y perciba el origen de su mal* (b); y haré que sea una Muger quien *pise tu orgullo, y disipe tus ardidés, y engaños* (c), *debiendo á su poder la victoria contra tu poder, malignidad, y tyranía.*

12. De esta primera residencia, de este primer juicio, justicia, consejo, y determinacion del mundo, quiero saqueis, y forméis las siguientes Reflexiones para vuestra utilidad, y desengaño.

13. La primera, como aquel Paraíso grande, y hermoso, destinado para habitacion de los hombres, franco á todo bien, y cerrado á todo mal, se destruyó, y aniquiló por una doctrina falsa, sediciosa, inductiva de libertad, y desobediencia. Su autor fue Lucifer, embidioso de vér tanta dicha, y tanta grandeza en nuestra naturaleza humana; pues allí por sí, y con el disfráz, que le es mas oportuno, pone su mayor esfuerzo, astucia, y dolo, donde vé resplandecer mas, y mas el divino amor, y cariño. Esposas sois de este Divino Dueño: mucho os ama, mucho os estima: cuidadoso os separa del comun de las criaturas: vuestro Monasterio es su Paraíso; *CAUIDADO*, que el iracundo Luzbél os tiene embidia. Disfraces usa para

(a) Gen. 1. cap. 3. v. 14.

(b) Gen. cap. 3. v. 15.

(c) Gen. cap. 3. v. 15.

ra vuestra ruina. Por el lenguaje insinuado podréis conocer sus discipulos : no los escucheis , no : de ningún modo se acerquen á vuestro trato.

14. Sea la segunda , que arruinado aquel Divino Edificio , solo pudo reedificarle el Divino Omnipotente Brazo. A este fin obró el soberano mysterio de la Encarnacion del Divino Verbo , humanandose en el tálamo purisimo de Maria , Señora nuestra , llena de gracia , y de original justicia , por ser la bendita entre las mugeres todas. Este prodigio se debió á la gracia del Espiritu Santo , haciendo sombra á tan elevado mysterio la virtud del Altisimo (a). Nació de la Virgen Madre un hombre Dios , que á costa de un infinito padecer , levantó de las miserables ruinas de Adán el grande Paraíso de la Iglesia , el Palacio de los Justos , la gran Ciudad de Dios , llamada asi por su grandeza , por su hermosura , por su fortaleza , y por quantas bondades la hacen en todo semejante á la misma Gloria (b).

15. Renovóse en los hombres la impresion de aquel Lumbre Soberano , gravado en nuestro racional sér por el Supremo Hacedor , escrito en tiempo de Moysés por él mismo , y hoy publicado en el Santo Evangelio. Esta es la Divina Ley , que se llama Natural , por serlo lo que ordena : Divina , por ser de Dios : Escrita , por haverla dado asi á Moysés ; y Evangelica , por haverla enseñado , predicado , y promulgado el mismo Redentor (c).

16. A la observancia de esta Ley Santa , Natural , Divina , Escrita , y Evangelica , que toda es una , se han dirigido los vaticinios , sentencias , consejos , avisos , desengaños de todos los Sagrados Libros del Antigo , y

(a) Luc. cap. 1.

(b) Matth. cap. 25.

(c) Deuteron. 6. Matth. cap. 22.

y Nuevo Testamento; y en todos se halla, que después de enseñar, mandar, y persuadir á los mortales al amor, culto, veneracion, y respeto á nuestro Omnipotente, amable, y adorable Dios, y Señor, á cuyo fin son los tres primeros Preceptos del Decalogo; no se nos manda, enseña, y aconseja otra cosa primero, que el honor, amor, respeto, obediencia, sumision, contribucion á los Reyes, como á nuestros Padres, y Señores supremos, y naturales, *segundas Magestades de la tierra*, (a) substitutos de la Magestad Divina, cabezas de este edificio humano, y como tales acreedores de justicia á que los Vasallos, como miembros de este cuerpo asi ordenado por Dios, obedezcan, contribuyan, y atiendan á su conservacion, á su felicidad, y veneracion.

17. Examinad todos los Sagrados Libros, y hallaréis repetidas Leyes, Doctrinas, y Sagradas Historias, que confirman estos sentimientos, que os he insinuado. Hallanse en el Genesis, en el Exodo, Levitico, en los Numeros, Deuteronomio, en los de Josué, los Jueces, los Reyes, el Paralyomenon, y otros, sin que jamás huviesen faltado hombres *Dolosos, Audaces, Malignos*, que instruídos, ó engañados en la escuela de Luzbél, hayan declamado contra tantos, y tan irrefragables testimonios, introduciendo por este medio *la division*, por esta *la ruina*, la *iniquidad*, la *miseria*, y tantos males, como son secuela de la desobediencia, y deslealtad á las Potestades de la tierra.

18. Esto lloraba aquel gran Rey de Iduméa Job, Principe, qual ninguno amable, recto, santo, y todo segun Dios (b), cuyo lugar tenia en el mundo. ¡Qué no hizo para deprimirle el diablo! ¡Qué cizaña, qué

ve-

(a) Tert. Apolog. cap. 30.

(b) Lib. Job, cap. 29.

veneno no vertió cruel, astuto, tyrano, no solo en sus Vasallos, en su Reyno todo, pero hasta en sus mas obligados, hasta en su muger, y hijos! y tomando estos la voz de aquel maestro de la mentira, se vió en el Trono un Rey amado, y temido, respetado, venerado, obedecido, poderoso en riquezas, en egercito, en estados, en todo; pues examinado el capitulo 29. de su libro, se halla estar con él la Divina Omnipotencia, pues solo asi pudiera haver llegado á tanta soberanía. Asi, quando la explica, dice en el verso quinto: *Quando era conmigo el Todo Poderoso.* A poco, por impulsos de los Lucíferinos engaños, se vió como un abominable estiercol, que si bien llevando con inaudita paciencia los trabajos, á que le condujo todo el infierno, conjurado contra aquel grande, y egemplar Rey del mundo, se halló duplicadamente prosperado por la misma Divina Mano, que havia permitido aquella tempestad contra el Trono, sin consentir flaquease el Cetro; haciendo á Job mas glorioso, mas amado, mas poderoso, respetado, y temido hasta de sus mayores contrarios (a), despues de la mayor rebelion, que vieron los siglos. Asi se halla en sus libros, señaladamente en los capitulos, y versos citados (b).

19. Tanto como tiene Luzbél de atrevido, tiene de terco y porfiado. ¿Qué Trono no inquietó altivo? ¿Qué Reyno deja en sosiego? Cierto es, y aun de fé, *que esta cruel bestia está atada, ladra sin cesar, su aliento inficiona; pero es á quienes se le acercan: muerde; pero es á los que se familiarizan* (c). Asi es; y con todo, ha havido siempre muchos asistentes á su pestilente cátedra: contra ella está la de la verdad en

D

(a) Job cap. 29.

(b) Lib. Job, cap. 29. & 30. per totum.

(c) Santo Thomás de Villanueva.

las Santas Escrituras. Oíd, Subditas mias, para instrucción vuestra lo que á el octavo de los Jueces nos enseña el mismo Dios. Vióse afligido el Pueblo de Israel con las tyranías de Madián , y con divino acuerdo salió Gedeón al campo. Eran sus Soldados pocos (que nunca de lo bueno hay mucho). Peleó , venció , y libró á su patria del mayor oprobrio , abatimiento , cautiverio , y otros estragos. Reconocen los Israelítas este beneficio , y aclaman á Gedeón por su Rey , perpetuando el Trono en sus hijos , y posteridad (a). Acepta este Principe el obsequio ; y puesto yá en el Real Solio , les dice en breves palabras quién es Gedeón hecho Rey :: *Aunque yo hable , mande , gobierne , no creais soy yo : aunque hagan lo mismo mis hijos , y descendientes , quando reynen , juzgad lo mismo : no somos nosotros ; ES DIOS : DIOS es quien manda , quien gobierna , quien dá leyes , y hace todas las Reales funciones , pues son Tenientes suyos todos los Soberanos del Orbe (b).*

20. Luego les dice : Dadme esos cerquillos , ó zarcillos de oro , *que haveis tomado de los enemigos*. Dieronlos todos sin fraude alguno ; ¿pero cómo? *gustosísimos , alegres , y contentos* , de cuya Real contribucion costeó este Principe el mysterioso , y famoso Ephod , vestido precioso , tegido de oro , guarnecido de jacin-
tos , y otras piedras ; y era la gala de que usaban las Supremas Magestades , segun escribe el Maximo de los Doctores San Geronymo.

21. Notad en este hecho tres cosas utilísimas ; y sea la primera , cuánta es la autoridad Real , y de quién es inmediatamente ; pues aunque á Gedeón le aclama el Pueblo , les dice es de Dios el Trono , y que en nombre , y con autoridad de Dios manda el Sobe-

ra-

(a) Judic. cap. 8. v. 22.

(b) Judic. cap. 8. v. 23.

rano : que era lo que de Job os déjó dicho : *El Todo Poderoso era conmigo* (a) ; y lo mismo que dijo Gedeón en este caso : *No mandaré yo ; mandará el Señor en mí, ó por mí* (b).

22. La segunda, la causa, y motivo de ser á Gedeón aquel Pueblo tan reverente, sumiso, amante, contribuyente ; el texto la señala, y el Pueblo la confiesa. *Nosotros, y nuestras cosas son, y serán tuyas, porque nos libraste de Madián, quitaste el oprobrio de Israel.* ¿Qué sería de nosotros en la dura servidumbre de un Tyrano ? ¿Dónde iría nuestra Religion, y en qué pararía nuestro honor, y libertad (c) ?

23. La tercera, que siendo aquel Pueblo el escogido de Dios, el libre, el amado ; con todo, gustosos, prontos, festivos, sin *dolo*, pagan lo que les es pedido, conociendo, que no hay otro modo de mantener la Soberanía, y el Estado. Inferid de todo esto, cuánta es nuestra obligacion á nuestro muy amado Rey. La libertad, que gozamos : el libre uso de la santa inmaculada Religion, que profesamos : la paz, la justicia, la probidad, la sociedad, la doctrina sana, y pura : el gobierno, el honor, y otras ventajas, (que atendidas con juicio, y sin preocupacion, parece que aun el poseerlas es sueño) ; pues aun meditadas las felicidades del dia, no cabian en nuestra imaginacion : ¿ á quién las debemos ? A quién, sino á un *CARLOS TERCERO*, Rey propiamente trahido al Trono Español por la liberal mano de un Dios, todo piedad para nosotros. Con él vino el esplendor de nuestra Santa Religion, que es nuestro primer timbre : con él vino la abundancia : con él vino toda felicidad, y el *EXTERMINIO* total de las miserias, de las iniquidades,

| (a) Lib. Job, cap. 29. v. 5.

| (b) Judic. 8. v. 23.

| (c) Judic. 8. v. 22.

des, dolos, errores, sediciones: vino, en fin, todo quanto deseabamos, y quanto havian menester estos Reynos. Podriamos decir, vino en mi Augusto Padre, y Señor un segundo Recaredo, un Padre de la patria, el centro de la piedad, y el mayor báculo de la Católica Religion: que si aquel Gran Principe desterró de estos Dominios la cruel, y envejecida peste de los Arrianos: ¿Qué ha hecho el Grande, Sábio, y Fuerte CARLOS? ¿El vicio, el dolo, el fanatismo, la hypocresía, y la ignorancia, dónde han ido? Sacó la espada nuestro amable Rey, y cortó de un golpe la cabeza á la mas cruel hydra; y libró su Monarquía de la mas activa, quanto envejecida ponzoña: y aun ha hecho mas, y mas gloriosa hazaña. Se ha puesto como Querubin con acero, ó espada de fuego á la puerta del Paraíso, para impedir la entrada al aspid cruel, tyrano, y venenoso (a); que no de otra manera sería su Reyno un Paraíso, y no de otra manera desempeñaría las obligaciones de un Vice-Dios en su Reyno.

24. No parece debería poner os otro documento de la Escritura Santa para desengaño; pero aún quiero dar os otro mayor convencimiento. Rendido todo Israel al poder del Rey de Babylonia Nabucodonosor, fue aquel Pueblo prisionero, y cautivo. Puestos en la mas dura servidumbre, lloraban aquellos miserables, á impulsos de una pena terrible. No era la menor vér era la causa sus muchas culpas. Los Principes, y Sacerdotes experimentaron la misma suerte; pero tocando los primeros el daño, previenen á los miserables cautivos el cómo han de aplacar el Divino enojo (b): *Comprad víctimas, inciensos, para lo que os franquearémos lo necesario: haced á Dios los acostumbrados*

sa-

(a) Gen. cap. 3. v. 24.

(b) Baruch cap. 1. v. 10.

sacrificios , prevenid el Maná , consumid en fuego las víctimas , segun rito de nuestra Ley Santa : ofrecedlo todo por la expiacion de los pasados delitos. Hecho esto en honor , y amor de Dios , havréis cumplido en esta parte la Ley. Luego prosiguen los Sacerdotes , y Principes : „ Rogaréis por Nabucodonosor , Rey de Babilonia , y por el Principe Balthasar , para que sean „ sus dias como los de Cielo , que no padecen ocaso: „ que Dios nos dé luz , y acierto para servirlos muchos años , y hallémos su gracia , proteccion , y „ sombra (a). Haréis despues oracion por nosotros , y „ por vosotros mismos. Entre vosotros queda el Libro „ de la Ley , que esto contiene : leedle en los dias solemnes , y oportunos ; y creed , que estos trabajos „ son efecto de nuestra deslealtad , de nuestra incredulidad , é inobediencia á nuestras Leyes santas. “ Este es á la letra el capitulo primero del Profeta Baruch. Escuchadme con atencion unas reflexiones obvias. Sea la primera , la grande autoridad de los Reyes de la tierra ; y cuánto honor , veneracion , y obsequio se les debe por los que están en sus Dominios ; pues aun siendo extranjeros los Israelitas en Babilonia , y siendo Gentil , y Idólatra aquel Rey ; con todo , Dios , por sus Principes , y Sacerdotes , les manda le tengan amor , fidelidad , y obediencia ; y que procuren su vida , y anhelan por su sombra , proteccion , y gracia.

25. Sea la segunda , dárles el Libro Santisimo de la Ley , con el encargo de leerle *todos los dias Festiv*

NOTA.

(a) Baruch cap. I. v. 11. 12. & 13.

heredero el Principe Balthasar , como primer precepto de los que pertenecen al proximo , por ser entre las criaturas la primera el Soberano.

26. La tercera , y ultima reflexion es , que si los Principes , y Sacerdotes del Pueblo escogido , directores del espiritu de aquellos cautivos miserables , daban á la Ley aquella inteligencia ; con un Rey , por una parte extraño , por otra gentil , soberbio , ambicioso , sacrilego : tal era Nabucodonosor ; y con todo , tanta veneracion , amor , ruegos , y ademanes de cariño , porque estaban en su Reyno , aunque prisioneros : ¿ cuánto deberá ser nuestro amor , obediencia , sumision , cariño , y respeto á un Rey , á unos Principes legitimos , benignisimos , tan justos , y Catolicos , que sin los sagrados titulos , y preeminencias de Soberanos , y naturales Señores nuestros , deberian dominar nuestro corazon , robar todo nuestro cariño , y llevarse toda nuestra atencion , y rendimiento ? Y si esta obligacion la dicta el natural lumbré de la razon , la enseña la Divina Ley , y la corroboran las Escrituras Santas , con toda la sucesion de las criaturas : ¿ con cuánto deshonor nuestro se escucha , y se ha visto haya podido la infernal astucia obcurecer , y quasi sepultar unas verdades tan sencillas , claras , naturales , escritas por la Divina Mano , y promulgadas en todo el gremio de los hombres , como un principio , de cuya observancia pende la sociedad , la vida , la honra , el sustento ; y lo que es mas que todo , la Religion , y su aumento ? ; Y que en una Nacion como la nuestra , tan enriquecida de famosos , y embidiabiles tymbres de lealtad , moderacion , y respeto , hallasen acogida unas idéas tan contrarias á la ley que veneramos , y profesamos ! Temible es , por cierto , Luzbél , autor de todo este mal : temibles son sus discipulos , y lo son quantos enseñan , dictan , escri-

criben , ó promueven en dicho , en pensamiento , en obra , ó en deseo , contra la honra , vida , fama , autoridad , rentas , y gobierno de las Magestades criadas: *huíd* de tales hombres , *huíd*.

27. Aun los seguidores de heregías , sectas , cismas confiesan uniformes ser nuestra Católica Religion tan pacífica , que para la seguridad de los Tronos es la mas apreciable , como la mas observante de las santas Leyes , dirigidas con todo el peso de gravísima culpa , á dar á los Reyes plena obediencia ; y quando negáran esta gloria al Christianismo , gritaría el lleno de las Historias ; quando en la Gentilidad , por lo comun , havia mas tyranos , que Emperadores legitimos ; y por otra parte los Christianos las mas veces abatidos , encarcelados , pero siempre obedientes , sumisos , contribuyentes á los legitimos Soberanos , hallandolos prontos á quanto no fuere contra los Divinos Mandamientos.

28. ¿Y siendo esto asi tan constante , puede haver quien en contrario aconseje , sugiera , trunque la santa Ley , obscurezca hasta el sencillo lumbre natural ? Sin duda havia en el bosque alguna venenosa serpiente , tan fecunda , y propagadora , que iba inficionando toda la Nacion mas leal , mas culta , mas adicta á los sagrados dogmas , arrojando su veneno , su ponzoña en la parte mas amable , mas inocente , mas pura , que esto , y mas son los Conventos de Monjas ; pero , gracias á las piedades Divinas , que á tanto mal , á daño tanto ocurrió desde el Real Trono un Rey , como mi muy caro , y amado Padre , y Señor : Rey , *Subditas mias* , como aquel , que en sus Proverbios dibujaba todo un Salomón (a).

29. El Rey (decia) , *que juzga con el consejo de los*

(a) Proverb. cap.8. v.12.

los Sábios, destierra todo mal de sus Dominios solo con una leve mirada de sus ojos (a). Notad, Subditas mias, el alma de esta Divina sentencia: *El que juzga*. Quien juzga, oye; y solo quando preguntan, oyen los Reyes. *En el Sólío del Juicio*, dice el Texto. Este Sólío es el Supremo Senado de Sábios, que á no serlo, no sería juzgar con juicio, oír sus sentimientos. Un Gobierno asi templado, disipa todos los males del Reyno. Pasar por los ojos los dictámenes, las consultas, las pretensiones, y pareceres, ¡ qué colirio! ¡ qué medicamento! ¡ qué accion tan interesante! ¿ Sería por esto decir Dios, que convenia, *que el Rey fuese Medico?* Y en el Hebreo se leía, que tambien debia de ser el Rey *Cirujano*. Quando el Rey mira, lee, observa, medita, ¡ cuántos males cura! ¡ cuánto corta! ¡ cuánto fortalece, y purifica el cuerpo de su Monarquía! Solo Dios, que inspiraba á Salomón, pudo idearle un Rey asi; y solo un Dios pudo, y se dignó dár á estos Reynos un Rey, y Principes tales, que por grandes, é incomparables, debemos tributarles los mayores obsequios, y veneraciones. Por eso los impíos *se destruyen, quando reyna quien sabe*. Fué tambien sentencia de Salomón en el Proverb.20. (b) *Entonces reynan la piedad, y la justicta, y con eso sus Tronos se afianzan* (c). Ved aqui las señas de un Rey segun Dios, y éste es el Rey, que teneis. Escudriñad á toda diligencia, si el consejo, la verdad, la clemencia, y la justicia resplandece en nuestro Soberano en el grado sumo: inferid, pues, de todo, que á lo elevado de sus luces desaparecen las sombras: creed firmisimamente, que aunque todo el abysmo mueva su furor, levante nubes, muestre tempestades, publíque errores, siembre se-

(a) Prov.20. v.8. & 26.

(b) Ibid.

(c) Prov.20. v.28.

sediciones, fanatismos, y cause alucinamientos, todo es, y todo será nada. *Rugió en la selva el generoso Leon de España (a): habló, escribió, firmó nuestro amabilísimo CARLOS TERCERO.* „ Huyan las fieras, tiemblen „ hasta las viboras (b), encierrense las serpientes, expliquen su merecido terror, espanto, y asombro los que provocaron la quietud, y reposo del Trono, pecando „ contra su alma con el mayor escandalo (c). *Rugió,* „ vuelvo á deciros, el Rey, que gozamos: es el mismo „ que pintaba Salomón en sus Proverbios. “ Por esto, Subditas mias, tened entendido, que en su Pragmática-Sancion de dos de Abril de este año habló mi gloriosísimo Padre, y Rey como LEON ESPAÑOL: hizo huír de la selva las fieras, que provocaban su Soberanía. No hay recurso, no hay remedio: el Rey del Monte es el Leon: por natural impulso le toca la obediencia, y respeto á su rugido. Nuestro Monarca es el Grande, el Sábio, el Mayor del Orbe: confesemoslo con mucha gloria, y honor nuestro. Habló S. M. justisimamente indignado: el vaso de la iniquidad estaba lleno: obró extraordinariamente piadoso. El Decreto es justo, es Régio; venerémosle todos: es Ley; confieselo nuestro respeto, y no venga al pensamiento de ningun Catolico el *desvelo, la locura, la indiscreta, é irreverente esperanza de que se revoque una providencia tan justa.*

30. Ni quiero tampoco contentarme con lo referido; pues aunque tan roborado con las doctrinas santísimas, y claras, presumo aún haya en el estomago de algun Critico algun humor ácre, que tal vez agitado de un mal, que á tantos coge, y llaman vértigos, ó *váidos* los Medicos, le ocasione algun vómi-

F

to

(a) Prov. 20. v. 2.

(b) Prov. 30.

(c) Prov. 20. v. 2.

to cerca de vuestros Confesonarios , ó Locutorios; cuyo mal olor os conduzca à la enfermedad , á cuya cura se dirige esta Pastoral ; podriais oír á alguno , que todo lo expuesto es innegable , pero se dirigía todo á domar la dura cervíz de los Hebréos : por eso la obediencia á los Reyes , y Magistrados les era mandada con rigor sumo : por eso les imponian tantos tributos , y gabelas ; pero que esa ley era dura , é insoportable : que con la Venida de nuestro Redentor , y Maestro Jesu-Christo se publicó la Ley suavísima del Evangelio , *yugo leve , carga dulce* : que yá no somos hijos de la *esclava* (ésta era la Synagoga) , sino de la *libre* (ésta es la Santa , y buena Madre la Iglesia) ; y que conforme á estas esenciones , y las de decirnos el Señor , que *yá no somos siervos* , como antes , *sino amados hijos , y libres del yugo Hebréo* (a) ; no deberá ser nuestra subordinacion tan estrecha , nuestra sumision tan rígida , nuestros tributos tan obligatorios : que las Leyes impuestas por las Potestades del siglo no podrán obligar al fuero interno : que su transgresion dará lugar á la pena , pero no dañará el alma. Este vómito harán , y temo hayan hecho muchos desventurados freneticos , ilusos , y falsos Comentadores de los Sagrados Textos : asi hediondos en sus discursos acres , mordaces , y luciferinos , trahída la ponzoña desde el Infierno á Judéa , desde el diablo á los Fariséos , y de estos á los Hereges , y Apostatas , han corrompido á innumerables con su veneno , siendo tal su audacia , que se atrevieron tentar hasta el mismo Hijo de Dios (b).

31. Oíd á San Matheo en el cap. 22. de su Evangelio. Juntos los Fariséos en un Concilio diabolico, pen-

(a) Joan. cap. 1. v. 5. & cap. 15. v. 13. 14. & 15. *lium inierunt ut caperent eum in sermone. Et mittunt ei discipulos suos*
 (b) Matth. cap. 22. v. 15. 16. *Consi-* *cum Herodianis dicentes : Magister...*

pensaron coger en traicion á Jesu-Christo , para delatarle al Cesar Romano. Persuadieron á los Herodianos , que eran los Recaudadores de los Reales Tributos , cobrasen estos de los individuos del Colegio Apostolico. Puesto en ejecucion , hubo disputa , y con ella acudieron para la determinacion á su Maestro : *Maestro* (le dicen , no se engañan) , *sabemos que eres todo verdad , y que con ella enseñas el camino de Dios : que hablas sin miedo , que no eres adulador , y por lo mismo hallaremos en tí el mas puro desengaño : ¿ dinos , pues , si nos conviene pagar al Cesar los tributos , ó negarlos ?* Conoció el Señor la malignidad de la pregunta , y les dice : „ ¿ Cómo es vuestra hypocresía tanta , y vuestra osadia tan notoria , que os atreveis á tentarme á mí de esa manera ? (a) ¿ A mí , que soy la misma rectitud , la misma sabiduria , y verdad , venís ? ; ó audacia ! Dadme de eso que haveis cobrado. *Dieronle un dinero* , y puesto á su vista , pregunta la misma Sabiduría encarnada , no como quien ignora , sino como quien reprehende , y admira : ¿ De quién es este sello , ó imagen ? *Del Cesar es* , respondieron ; pues si el Cesar es quien habilita , y valora la moneda , para una comun , pública , y reciproca utilidad , en que se interesa todo genero de personas , *dadle al Cesar lo que es del Cesar , y á Dios lo que es de Dios.* “ ¡ O sentencia tan alta , como propia de un Señor , que vino á iluminarnos á todos (b) ! Maravillanse al oírla , desengañanse los Apostoles al escucharla , dejanle corridos los Herodianos : y no sé cómo quieren ser de la Escuela de *Jesus* , los que adoptan , practícan , escriben , defienden , y aconsejan los mismos sentimientos , que allí reprobó Jesu-Christo.

Ma-

(a) Matth. cap. 22. v. 18. 19. 20. 21. | (b) Joan. cap. 1. v. 9.

Manejar dinero , tener posesiones , hacer comercios , y usar de todo genero de intereses , y lucros , y no contribuir , solo pudo caber en el pensamiento Farisayco , y pudo engañar á unos pobres Pescadores , que eso eran entonces los Apostoles , y Discipulos de Christo (a).

32. Entra el Gran Padre de la Iglesia San Hilario comentando este caso , y en el Canon XXIII. dice de este modo : Los Fariséos , hombres sediciosos , tumultuarios , á cuyo corazon havia pasado Luzbél , como á hijos , su veneno (b) , pretendieron engañar al Salvador : afectaban libertad en sus Discipulos , esencion por el Colegio , ó Convento , que todo lo era la Casa , ó Compañia de Jesus. Por eso , decian , no deberán contribuir al Cesar Romano , no obstante ser su Emperador legitimo. Bien advertian en Jesu-Christo una superioridad á todos los hombres , pues sus milagros eran patentes á todos : por sus obras , y señales le sospechaban el Mesías , ó alguno de los grandes Profetas ; como quiera que fuese , se persuadian que amaria la libertad de aquel Pueblo , y juzgaban estaba ésta en eximirlos del tributo , y subordinacion á las Potestades del siglo. Ellos no sentian la servidumbre del pecado ; solo llamaban esclavitud la paga , y la obediencia. Asi los tenia engañados Lucifér , á quien escuchaban , como hijos al padre. Havia este enemigo engañado al primer Adán en el Paraíso , y pretendia lo mismo , y creyó lograrlo con el segundo Adán Christo nuestro bien , y Señor ; pero como de esta agua haviamos de beber los hijos de la Iglesia , no era facil viciarla : era imposible corrom-

(a) Luc. cap. 24. v. 25. *O stulti , & tardi , &c.* Canon. 23. Joan. in Evang. cap. 8. v. 4. *Vos ex patre diabolo estis , & desideria patris vestri vultis facere.*

(b) S. Hilar. in Evang. Matth. c. 22.

romperla. Era hombre Dios aquel Divino Manantial: bebamos de él, Subditas mias; Dios lo dice, lo manda, y enseña: *Dad al Cesar lo que es del Cesar*; esto es, obediencia, contribucion, veneracion, amor, y toda muestra de fidelidad, porque asi lo decretó el Divino Juez, y Maestro contra los dictámenes Farisaicos (a).

33. ¿Con tan claro desengaño cederian los Fariseos? Deberian hacerlo; pero era tal su saña, su obstinacion, y dureza, que cerraban los ojos á la luz: era la mentira su alimento, la verdad les ocasionaba vómito, eran propiamente hijos del diablo (b). Solo los hijos de Dios oyen, y siguen esta virtud: los demás no entienden el lenguaje divino, porque solo perciben, y se explican en un idioma diabolico. Entendieron sus Discipulos esta verdad, como una de las mas interesantes de nuestra santisima Ley; y llenos del Espiritu Santo, empezaron, segun su dispersion, á propagar el Santo Evangelio. Llamo, Subditas mias, y á quantos leais este Edicto, vuestra atencion, para que oygais á nuestro Principe, y Padre San Pedro (c).

34. En su primera Carta á los de Ponto, Galacia, Bithinia, Asia, Capadocia, les dice de esta forma: „*Deponed toda malicia*, engaño, murmuracion, „y embidia: vivid con inocencia: recibid la leche „dulce purisima de quien por daros la vida murió en „la Cruz enamorado, para elevaros á la mayor soberanía: recibid su luz, y seréis del linage mas illustre, del pueblo mejor, y tales, que todos conocerán la gran virtud de quien os sacó del cautiverio „á la libertad, de las tinieblas á la luz, de la muerte „á la vida: nada erais, y yá sois del Pueblo escogido: „do:

(a) Matth. cap. 22. v. 17.

(b) Joan. cap. 8. Actor. cap. 5.

(c) 1. Petri cap. 2.

„ do : sean vuestras buenas obras señal de estas ven-
 „ tajas : en las delicias del siglo no hagais asiento ; no
 „ es esta vuestra patria , otra mejor os espera : sed , en
 „ fin, tales , que quantos os observen, vean , y oygan,
 „ conozcan en vosotros á el Señor , que hace todo
 „ esto. Inferid de todas estas gracias , prerrogativas,
 „ y excelencias , la consecuencia forzosa *de estar* , y
 „ *vivir* sujetos á toda Potestad humana , como que
 „ Dios delega en ella la suya : al Rey , como Superior
 „ á todos (a) : á los Duques , y Señores , como Subal-
 „ ternos de los Principes : á los Magistrados , como
 „ Delegados para distribuir premios , y castigos ; por-
 „ que asi es la voluntad expresa de Dios. Es precep-
 „ to divino , y su observancia exactisima hará en-
 „ mudecer á unos hombres NECIOS , é imprudentes,
 „ que juzgan libertad , la que les sugiere la malicia,
 „ y no la que tienen los siervos de Dios en la pura,
 „ y perfecta obediencia. Amad á todos , temed á Dios,
 „ y dad toda honra al Rey. Siervos , estad sujetos á los
 „ Señores , no solo á los buenos , sí á los díscolos ; co-
 „ mo quiera que sean , son Señores nuestros. Esta es
 „ la gracia divina ; en esto está el merito de la obe-
 „ diencia. ¿ Qué merito alegraréis en obedecer á un
 „ Rey bueno ? El merito es obedecerle , quando el
 „ Superior es malo. Este egemplo os dió nuestro Maes-
 „ tro , nuestro Redentor , que obedeció á Pilatos , res-
 „ petando en él una superior potestad (b) venida de
 „ Dios. “ Hasta aqui á la letra la Carta del Vicario
 de Christo á los primeros fieles de su conversion , y
 cuidado. Asi promulgaba las verdades del Evangelio
 el Principe, ó Primado del Colegio Apostolico : esta era
 la leche , con que se criaban los primeros Christianos;
 y estos eran los primeros , y sólidos cimientos del
 Chris-

(a) 1.Petr. c.2.v.14.15.16.17.& 18. | (b) Joan. cap. 19. v. 11.

Christianismo , en cuya Ley , decia Tertuliano, se manda amar al proximo , amigo , ó enemigo , bueno , ó malo , con el pensamiento , con las palabras , y con las obras , con actos internos , y externos ; ¿con cuánta mas razon está mandado amar al que es entre todos el mayor ? Este es *el Rey , menor que Dios , y mayor que todos los demás* (a). Con todos estos desengaños levantó el infierno un uracán furioso contra este grande edificio. En aquel tiempo salió un Judas Galileo con el error de que los Hebréos no debian sujetarse á ningun Principe ; que solo á Dios se le debia dar el titulo de Señor. No dejaban de apoyar sus engaños con algun Sagrado Texto : usaban del dicho del Señor por Oseas (b) : *Muchos reynaron , y no por mí : fueron Principes , pero no los conocí*. Sacaban de aqui , que quantos pidiesen tributos , y subordinacion á aquel Pueblo vano , serian injustos , pues solo á Dios querian estar sujetos. Muchos siguieron á este perverso Herejarca : llamaronlos los Galileos : prevalecieron en el tiempo del Grande Herodes , segun escriben San Geronymo (c) , y Josepho en los Libros de Antigüedades , y Guerras de los Judios.

35. Pero nuestro Redentor , y Maestro Jesus, que de las tinieblas , y engaños llamó á Saulo , y lleno de luz le hizo Apostol suyo , llenando aquel gran vaso de las aguas puras , en que havian de beber los hijos de la Iglesia , puso en su mano la espada para degollar este primer Herege , que conoció el Christianismo , y contra él , escribiendo á los Romanos, dice asi este Santo Doctor: „ Toda alma (d) esté sujeta á las Potestades Superiores : no dice el cuerpo ; „ fue-

(a) Tertullian. *Apolog. cap. 30. & ad Escapul. cap. 1.*

(b) Oseas cap.

(c) S. Hieron. *cap. 3. epist. 4. Jo-*

seph. lib. 20.

(d) S. Paul. ad Rom. cap. 13. v. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.

„ fuera un hablar muy impropio , pues la parte , que
 „ hace voz en el hombre , es el alma , porque es
 „ la que dá el sér, como forma. *No hay Potestad, que no*
 „ *sea de Dios, y asi es ordenada, pues el que la resiste,*
 „ *á Dios se opone, y adquiere condenacion para siempre ::*
 „ *A la verdad, los Principes son temidos de los que obran*
 „ *mal :: Obrad bien, y no temais al Rey : hallaréis el pre-*
 „ *mio, y la alabanza conforme á la buena obra. El Rey*
 „ *es Ministro de Dios, premia al bueno, castiga al*
 „ *malo : tema éste, pues para su escarmiento ciñe es-*
 „ *pada el Soberano. Para vengar agravios de los per-*
 „ *versos puso Dios entre los hombres estos Ministros*
 „ *suyos, que son los Reyes : vividles, pues, sujetos, no*
 „ *solo por el temor de ser castigados, sino por la*
 „ *razon, por la ley, por la justicia : esta es la concien-*
 „ *cia : por esta causa les debeis los tributos, pues son*
 „ *Ministros de Dios, á quien servís en eso. Bol-*
 „ *vedles lo que les debeis ; si tributo, tributo ; si al-*
 „ *cavala, alcavala ; quando temor, temor ; quando*
 „ *honor, honor : segun lo ordene el Rey : á nadie*
 „ *debais cosa : amaros mutuamente, y asi cumpliréis*
 „ *la Ley.*“

36. Prosigue el Santo Apostol este mismo ser-
 mon á los Romanos, siguiendo la explicacion de los
 demás Preceptos Divinos, y dice : „ No mataréis, no
 „ seréis obscenos, no haréis robos, no haya menti-
 „ ras, ni dolos, no codicieis bienes, ni muger del
 „ progimo. Esta es la Ley, y su plenitud, *amor*. Yá
 „ es tiempo de vencer el letargo, las tinieblas, y en-
 „ gaños de la vida : atended la luz, y andad con ella
 „ á Dios : sea la luz del dia quien nos dirija ; pues el
 „ Esposo no se halla en cabalas, conversaciones, deli-
 „ cias, regalos, contiendas, emulaciones. Hallaréisle
 „ en la buena doctrina, en el retiro, en la abstraccion,
 „ meditacion, penitencia, y observancia de los Man-
 „ da-

„damientos Divinos (a). “ Esto es vestir á Jesu-Christo , y traher su libréa ; esto es , vestirnos segun el espíritu , con la vestidura nupcial , que hechura , y tela es , segun Dios.

37. Jamás podriamos pensar en vosotras este logro, ni en ninguno de nuestros Subditos , si los Confesores, los Maestros , y Directores de vuestras acciones , y espíritu , no fuesen bien instruídos en estas medidas, y máximas santas , y sacasen la tela , y materia de sus doctrinas de estas fuentes claras , decisivas , terminantes , y notorias ; pero esto solo lo hacen los buenos Sastres , y no aquellos , que reprueba el Señor (b) , llamandolos *mentirosos* : fingense sabios en su oficio , engañannos en la medida , y en la tela : una sacan muy ancha , otra escasa. Sacan á obscuras la doctrina , que es la tela , huyendo del Divino Sol , que era quien los havia de manifestar su malignidad , ajustandolo todo á su medida , siendo de aquellos sabios necios , que explicaba S. Basilio , que hacen venga la doctrina á su antojo , y no quieren regular este por la doctrina (c). Por eso parecen los que son vestidos de estos Sastres , botargas en todo ; pues ni la medida , ni la tela es segun calidad , y reglas seguras. Decid, Hijas mias, lo que David á Dios : *Arreglad , Señor , mis obras á vuestras medidas* (d) ; y huid de estos Confesores , que quieren arreglar por las suyas , y no por las de Dios vuestras conciencias : decidles , que como oficiales del diablo , es preciso lo yerren todo ; pues Ezequiel nos dijo , que éste havia perdido su sabiduría (e) , como la pierden todos los Sectarios , y Hereges de su escuela.

(a) Apost. ad Rom. cap. 13. v. 14. | *log. 43. f. 214.*

Luc. cap. 21.

(b) Maluenda in Genes. 4.

(d) Psalm. 16. v. 5.

(c) S. Basil. *homil.* 13. Matrit. *Eteo-*

(e) Ezech. cap. 28. v. 17.

la. Perdióla, dijo el Dulcísimo Bernardo (a), porque quiso acomodar la doctrina divina á su voluntad torcida, y dañada. ¿De qué sirven al Hebreo sus razones, si todas las ajusta á sus intereses? ¿De qué aprovechan al Herege sus sofismas, si todo lo acomoda á sus errados dogmas? ¿Y de qué ha servido, hablemos claro, dár á la Santa Escritura comentarios tan errados, si no perderse Maestros, y Discipulos? No podrán huir las divinas iras, quienes no ajusten sus pasos á las divinas huellas, ó sendas. Caminen como, y por donde quieran los Cananéos astutos, que las nubes del divino enojo les saldrán siempre al encuentro (b). No puede estar mas clara la Doctrina Christiana, ni mas patente la obediencia, que es debida á los Reyes de la tierra: no hay que huir de esta senda clara, y segura: dejad á los *ilusos fanaticos*, que siguen, y buscan callejuelas para vuestro precipicio, y el suyo. Notad, como el Santo Apostol, despues del amor, reverencia, y culto á Dios, pone entre los preceptos divinos de amar los progimos, el amor, honor, obediencia, y contribucion á los Reyes, el primero: que este precepto es divino, que obliga á culpa, y pena, con todo lo demás, que expresa en su Carta, escrita principalmente para confundir estos Hereges, que nacieron con la Iglesia misma, y para enseñar á todos las sólidas máximas del Evangelio.

38. Notad, pues, Subditas mias, en esta doctrina Apostolica, que el primer precepto divino de la segunda tabla es el amor, y temor reverencial á los Reyes: es un amor el mandado sincero, que en obras, y palabras corresponda en todo (c): que despues entra el homicidio, el adulterio, y toda obscenidad; el robo,

la

(a) S. Bern. in Cantic. serm. 74.

(b) Josue cap. 10. v. 11.

(c) Paulus ad Colos. 3. v. 22.

la detraccion , la falsedad , el deseo injusto , y torpe; males , que la naturaleza resiste , y toda Ley Santa prohíbe , y detesta ; siendo preciso evitarlos por el bien , y amor del prójimo , siendo entre todos estos males el mayor la falta de amor , respeto , y obediencia al Rey , como que de su persona , autoridad , poder , Leyes , Ministros , y facultades pende , como de cabeza , que los miembros no experimenten aquellos desordenes : Y porque , como decia aquel grande Arzobispo de Sevilla San Isidoro (a) , „ los Reyes son los legitimos „ tutores de la Iglesia Santa , y bajo su poder , protec- „ cion , vigilancia , y sombra puso Dios á su Esposa „ querida ; por eso les pedirá el Señor , y *no otro* , cuen- „ ta del estado , paz , y disciplina Eclesiastica : Y fue lo „ mismo que á el Emperador Romano dijo el Papa San „ Leon , asegurandole debia ser su principal cuidado „ en el Imperio hacer observar con pureza la Ley Di- „ vina , y santa (b). “

39. Notad lo segundo , que el Apostol en esta Carta se detuvo en apoyar este precepto de obediencia , y contribucion á los Reyes , mas que en los seis preceptos restantes ; porque al tiempo que instruía á los Gentiles , confutaba al primer Herege , que tuvo la Iglesia Catolica , que fue el cruel , y aleve Galiléo Judas (c). Luzbél segundo en Paraíso nuevo , solo queria huviese un Señor , y una Magestad , y esa , que era Jesu-Christo : que los Christianos no debian reconocer otro Soberano : que este Señor no necesitaba tributos ; y por consecuencia era injusto el pedirlos , y cobrarlos. Contra este monstruo declama aqui San Pablo , diciendo : El Señor quiso huviese Potestades en la tierra : enseñó con la obra , y palabra su obediencia:

(a) Isidor. Hispalens. *lib. de Summo* | (b) S. Leon Papa al Emper. Constant.
bono. | (c) S. Hieron. *cap. 3. ep. ad Titum.*

cia : no quiso la Corona , ni el Reynado , aunque se le ofrecieron los Judios (a). Dijo á todos , *que su Reyno no era de este mundo* (b) : en él tiene substitutos de su poder , y autoridad : dió , como todos , el tributo , quando le pidieron los Ministros del Cesar Romano , y nos mandó hacerlo á todos , no solo á los Seculares , dice el segundo Pablo de la Iglesia el Gran Chrysostomo (c) , sí tambien á los Sacerdotes , y á los Monjes , debiendo todos dár obediencia , y sumision á los Reyes. No (prosigue este Santo Doctór) *obediencia sola , sino sujecion* (que esta comprehende hasta los actos internos) ; y esto , *aunque seas Apostol , Evangelista , Profeta , ó tengas la prerrogativa mas graduada , has de ser comprehendido en esta Ley Divina ; porque esta sujecion , que Dios ordena , no se opone á la piedad ; antes es muy conforme á ella.* (d).

40. Notad mas quanto á tributos lo que nos dice el Evangelio (e) , y San Pablo : *Bolved al Cesar lo que es suyo , sea tributo , ó alcavala , sea lo que fuere , como resulte del uso del dinero.* No dijo *dad* , porque esto suena á accion voluntaria ; sino *BOLVED* , que lo es de justicia. A todos obliga esto , porque todos usamos , y todos interesamos en el valor , que dá á los metales el Rey : todos vivimos del comercio comun ; y á la verdad , el activo no le hace el que se juzga esento con mayor equidad , porque pague , ó no segun arancel ; y este lucro viene de la autoridad Real : y aun viene mas , si de todo se examina la raíz ; pues *bolved* dijo Jesus , y San Pablo dijo *bolved* (f). El mismo San Juan Chrysostomo en el lugar citado : *Bolved lo que debeis , y no lo llameis Donativo , porque estas*

(a) Joan. cap. 6.

(b) Joann. cap. 18. & 36.

(c) S. Joann. Chrysos. Hom. 23. in Paulum.

(d) S. Joann. Chrysost. Hom. 23. in Epist. 13. ad Rom.

(e) Matth. cap. 22.

(f) Matth. c. 22. Paulus ad Rom. 13.

tas contribuciones , que nos piden los Reyes , son debito; el que asi no lo pagare , es traydor , pérfido , y injusto; y merece las penas de los traydores. Son palabras literales del Santo (a) , y es lo mismo que antes havian escrito, dicho , y predicado San Justino (b) , y el Gran Tertuliano á todos los Catolicos de sus floridos siglos , declamando con toda la alteza de su sabiduria , y con todo el peso de nuestra Ley santa , contra los atrevidos necios de su tiempo , en quienes duraba aún el fanatismo farisaico , y el alucinamiento de Judas Galileo ; y se vió precisado San Justino (c) á tomar , á imitacion de Jesu-Christo , en sus manos el dinero , y preguntar á aquellos ilusos : ¿qué imagen valora estos dineros? ¿quién dá vida á estos metales , para que tengan las comunes estimaciones? Pues , ó privaros de su uso , ó dadle al Rey lo que os pida por eso. Y Tertuliano decia , que los Christianos de su tiempo se distinguian de todos en la puntualidad , fidelidad , y alegria , con que pagaban los tributos (d).

41. Prosigue este grande ingenio , y dice (e) :
 „ ¿Quiénes , como los Christianos , se han esmera-
 „ do en obedecer á las Potestades del siglo? Noso-
 „ tros observamos una Ley , que manda amar á to-
 „ dos , orar por todos , y honrar á todos. Ella pro-
 „ hibe el odio , la venganza : no permite ni el pen-
 „ sar mal de persona alguna : ¿pues cuánto mas ha-
 „ vrémos , segun ella , de venerar , orar , querer , y
 „ honrar á los Emperadores , que mandan : no decir,
 „ ni pensar mal de sus personas , acciones , y provi-
 „ dencias? Ellos son la *Magestad segunda criada* ; so-
 „ lo menores que la primera increada Magestad , y
 „ ma-

(a) Chrysost. homil. 23.

(b) S. Justin. Apolog. 3.

(c) S. Justin. Apolog. 2.

(d) Tert. Apolog. ad Senat. Rom.

cap. 30.

(e) Tert. ibid.

„ mayores que todos los demás. Asi lo han hecho
 „ nuestros pasados , asi lo hacemos nosotros. Vamos
 „ gustosos á quanto nos mandan : á la guerra , al cas-
 „ tillo , á la contribucion , al obrage , á la carcel,
 „ hasta á el suplicio ; y como no sea al Templo falso,
 „ á todo , á todo ; y esto , que llegó á tanto nuestro
 „ numero , que podiamos sublevarnos , defendernos , y
 „ resistirnos ; pero no permite eso la Religion , que
 „ profesamos (a). Si hay Tyranos mas que Emperado-
 „ res legitimos (pues los hubo en aquellos tiempos),
 „ jamás nosotros los obedecemos. Ellos se levantan
 „ sugeridos de la ambicion , y arrastrados de la codi-
 „ cia : en nosotros no reynan esos males. Los pérfidos
 „ Hereges mueven , y canonizan semejantes sediciones ;
 „ y sacad de aqui , que para la seguridad de los Tro-
 „ nos no hay otra Religion , que la que profesamos
 „ por la misericordia de Dios nosotros ; y fué lo que
 „ dijo nuestro Padre , y señor San Agustin sobre el
 „ Psalmo 124. de David (b) : Los Soldados Christianos,
 „ y todos los Fieles , hijos de la Iglesia , fueron obe-
 „ dientisimos á los Emperadores , aun siendo crueles , é
 „ infieles. Lo fué el Apostata , y Herege Juliano , y con
 „ todo , fué de los Catolicos tan obedecido , contri-
 „ buído , y respetado , que á excepcion de incensar,
 „ y adorar los Idolos , le obedecieron en todo ; y si
 „ no lo huvieran hecho , nada tenian de Christianos.“

V. 42. Siguió el señor San Pablo este mismo senti-
 miento en sus Cartas á los de Efeso (c) , á los Colo-
 senses (d) , á los de Galacia (e) , á los de Corintho (f),
 y á los de Thesalia (g) , sin querer defraudar de esta
 luz , de esta agua pura , y doctrina Evangelica á sus

com-

(a) Tertullian. *Apolog. cap.* 31.(b) S. August. *in enarration. Psalm.*

124.

(c) Paul. ad Ephes. 4. & 6.

(d) Ad Colossens. 3.

(e) Ad Galat. 3.

(f) Ad Corinth. 1. v. 15.

(g) Ad Thessalon. 1. v. 5.

compatriotas los Hebréos (a). Haciendo sobre esta importancia repetidísimos encargos á sus amados Discipulos Tito, y Timotheo, añadiendo: Hagan hacer oraciones, plegarias, y todo ruego en secreto, y público por la vida, salud, acierto de las Potestades del siglo, para que lloviendo el rocío del Cielo en la Cabeza, logren los Vasallos, como miembros, el beneficio. Y es muy de este intento lo que en las Actas de San Mauricio se halla (b). „Fué este glorioso Martyr „gran Capitan de una Legion de Soldados Thebeos, to- „dos Catolicos: servian al Emperador Maximiano, con „quien havia partido el Imperio Diocleciano: eran es- „tos seis mil seiscientos y sesenta y seis: bautizó á Mau- „ricio el Obispo de Jerusalén Zambea: confirmóle San „Marcelo Pontifice: los Soldados querian dejar el ser- „vicio de un Emperador sobre Gentil, ambicioso, y „cruél: oyó sus sentimientos el que era su Capitan, y „Maestro: *No, hijos mios (decia), no consiente la Ley, „que profesamos, dejar de obedecer á nuestros Soberanos le- „gitimos: ningunos sean mas fieles, mas constantes, mas „esforzados, y valientes: Dios nuestro Señor lo mandó „asi. Como no mande sacrificar los Idolos, en lo de- „más servirle en todo. Son Dioses de la tierra; y quien „les dió este poder, lo quiere asi; y es lo mismo con „que el Aguila de la Iglesia San Agustin, nuestro Padre, „confundía á los impíos Maniquéos, que resucitando „los sentimientos del aleve Galiléo Judas, declamaba „este Santo Doctor en el libro veinte y dos contra „Fausto (c), y decia en él á todos los Maniquéos: ¿Por „ventura, vosotros pensais como pensaron aquellos, „que bautizados por el Apostol, y Evangelista S. Juan, „haciendo de zelosos de la santa, y Divina Ley, que- „rian*

(a) Ad Hebr. 13.

(b) Baron. tom. 2. pag. 617.

(c) August. contra Faust. lib. 22.

„ rian separarse de la obediencia de las Potestades de la
 „ tierra? Dejarémos , decian aquellos , la Milicia , nega-
 „ rémos la obediencia , no pagarémos contribucion al-
 „ guna ; pues no es conforme á la libertad Christiana
 „ estar bajo de una *dominacion Gentilica*.“ Asi empezaba
 con ellos el comun enemigo , para burlarse de la doc-
 trina del Santo Apostol , y de la gracia , y luz , que
 envidiaba en aquellos bautizados : asi embiaba de sus
 escuelas discipulos , que haciendo de sábios con hy-
 pocresía , por eso llamados los Gnosticos , sembraban
 la cizaña de la sedicion para sofocar el hermoso , y
 puro trigo de la verdad : asi formaban unas inmundas
 cisternas de agua pútrida , porque no bebiesen aque-
 llos primeros Fieles de la fuente clara , y viva del
 Evangelio : asi querian formarse una *REPUBLICA* fal-
 samente *libre* , sin reconocer las legitimas Potestades
 del siglo , haciendo ilusoria , y vana la ordenacion
 Divina ; pero el Santo Apostol , que bebió en la Divi-
 na original pura fuente (a) los Divinos secretos , les
 dijo : „ No , hijos mios , no querais ser engañados :
 „ proseguid sirviendo á nuestros Emperadores , como
 „ Señores legitimos : recibid de ellos el estipendio : ha-
 „ ced lo que os manden en todo : nadie sea mas fiel,
 „ pues en esto servís á Dios : haced la voluntad del
 „ Principe en guerra , y paz : no examineis si es justa ,
 „ ó no lo es : á vosotros toca obedecer ; lo demás á
 „ Dios , que es el único Superior del Emperador , ó
 „ Rey. “ Asi predicaba , enseñaba , y escribia este San-
 to Evangelista , y asi nuestro Padre San Agustin contra
 Fausto Heresiarca ; y asi escribió contra Maniquéos,
 y Donatistas : asi contra Crescencio (b) : asi al Dia-
 cono Celestino (c) : asi al Conde Bonifacio ; y con

(a) S. Joann. in Evang. & Epist. (c) August. ad Celest. Epist. 192. (b) August. contra Crescent. lib. 50.

estos mismos sentimientos expuso la Epistola de San Pablo á los Romanos (a), y asi en los Sermones de tiempo (b), y en la enarracion al Psalm 124. (c), y en otras muchas partes de sus santos escritos.

43. Asi sentian, y sintieron los Santos Apostoles, Doctores Sagrados todos, asi, para arrancar, y quemar la cizaña de los Hereges, que se atrevian con ella hasta los lugares mas sagrados. No havia en la Iglesia Jardin, ni Huerto seguro de este Aquilón furioso. Querian estos sábios necios, estos hypocritas ilusos, hacer su Huerta aparte, haciendo el plantél á su modo, las plantas á su gusto, el riego á su antojo, y todo contrario á lo plantado, regado, y ordenado por el Divino Hortelano Jesu-Christo (d), que en este mysterioso trage se dejó vér despues de resucitado. Temiendo, pues, el gran Padre de la vida Monastica San Benito, que el Huerto plantado, segun las maximas del Evangelio, para alimento christiano de sus Monges, no padeciese trastorno, le muró con el capitulo quinto de su Regla, donde dijo (e): „La obediencia, que se dá „ al que manda, se dá á Dios, cuya potestad es la que „ egercen; por eso han de ser obedecidos, como que es „ Dios quien manda por ellos.“ Y si esto decia de unos Superiores, que nuestra propia voluntad elige: ¿qué sentiría aquel gran Santo de los que Dios nos ha puesto, que el orden natural, y Divino lo piden; y que si esto faltase entre nosotros, havriamos yá perecido entre nuestras mismas iniquidades, y confusiones?

44. Venerémos, pues, estas santas disposiciones de Dios. *Si el Rey es bueno* (como lo es el que Dios nos ha dado) *no ha sido merito nuestro*, decia San Isidoro (f):

K) *si*

(a) August. Pauli ad Rom. 13. | (d) Joann. cap. 20.
 (b) Aug. ad Comm. Bonif. Epist. 129. | (e) S. Bened. Reg. cap. 5.
 (c) August. in Psalm. 124. | (f) S. Isidor. Hispal.

si fuere malo , pecados son nuestros. En nosotros está el remedio llorando , y en nosotros estuvo la culpa ; con que nuestra acusacion sea contra nuestras culpas. Esta doctrina sana , y santa adoptó aquel famoso Concilio Parisiense sexto en la segunda parte, canon segundo (a) ; y la misma , que en toda esta nuestra Carta haveis oído , tuvo presente el Concilio celebrado en Utrech el año pasado de 1764. en la Relacion undecima , Decreto undecimo , en siete canones seguidos , condenando nueve proposiciones opuestas á estos sagrados dogmas, todas escritas , adoptadas, defendidas , enseñadas , y autorizadas por otros tantos Gnosticos , quantos son los muchos *fanaticos* de nuestros siglos : por otros tantos *sábios necios*, como han sido los tolerados al descuido de muchos centinelas : por otros tantos *Sastres mentirosos* , que han ejercido el oficio sin *examen* : por otros tantos Notarios falsarios , que han dado fé en sus escritos de lo que no hay , ni ha havido en las Escrituras , y los Santos ; ó han ocultado con malicia los textos : que siempre son falsos los testimonios , y han sido tolerados estos ilegales por el Gobierno (b) , ó tal vez permitidos por aquel Señor, para manifestarnos entre los mayores ahogos su amparo, entre las tinieblas mayores, la luz mas clara ; pues asi como por un Adán engañado tuvimos el segundo Adán , Hombre Dios , y por una triste Eva á la Reyna de los Angeles , y hombres Maria Santisima , con tantas dichas , que la Iglesia misma llamó feliz la primera culpa , pues trajo una Redencion tan copiosa á nuestra humana naturaleza (c) , decid , Subditas mias , conmigo una , y mil veces : Sea bendita la Divina Misericordia : bendita sea (d).

¿Pe-

(a) Conc. Parisiens. 6. part. 2. c. 1. 2.

(b) Cajet. in Genes.

(c) Eccles. in Offic. Majoris Hebdom.

(d) Eccl. in Offic. Mar. in Hymn.

45. Pero acaso por esto cesan los ardidés ? No por cierto. Conviene, decia el Señor en su Evangelio (a), que haya escandalos. Estos son heregías por lo regular; pero ay de aquel, que los ocasione ! Por lo comun se introducen los errores con titulo de piedad, decia San Geronymo en los Comentarios sobre el Evangelio (b). Asi entró Luzbel en el Paraíso, y nos perdió á todos (c): asi los Fariséos perdieron al mejor Pueblo, que era el Hebréo: vestidos con piel de oveja, destruyeron el rebaño. Eran en la realidad lobos carnice-ros, provocando, con capa de libertad, á la inobe- diencia; y por esto encargó tanto Jesu-Christo toda nuestra atencion, y vigilancia para huír de semejan-tes hypocritas (d), Profetas falsos, que llenan de tur- baciones el mundo. Asi entró el Galiléo Judas entre los nuevos Christianos, y entre los Gentiles mismos; pues quitando la autoridad á las Supremas Potestades del siglo, trastornó el gobierno, y buen orden del Universo: hizo se levantasen tantos tyranos, pues cada uno se juzgaba libre de obedecer al legitimo Señor; y de aqui se originaron todas las turbaciones. Asi entra- ron los Donatistas, y Maniquéos, siendo causa de que los hombres fuesen aun mas crueles, y feroces, que los animales, no inventando nuevo escandalo, ni error, sino resucitando los que el diablo sugiere, y la Iglesia suprime: de modo, que las heregías todas tienen su origen de Lucifer. Los Novatores (que asi se han llamado, y llaman los falsos Profetas, y Here- ges) no hacen mas, que resucitar las diabolicas frau- des, segun lo piden sus caprichos, sus antojos, sus partidos, ó intereses. Los Fariséos suscitaron, con capa de oveja, la lupina rabia de Luzbel contra la de-

(a) Matth. cap. 18. (c) Gen. cap. 1. (b) S. Hier. *Comment. in Matth. lib. 2.* (d) Matth. cap. 7.

bida subordinacion. Destruída ésta, reynaba la division, la parcialidad, y el desorden, y era aquel Pueblo escogido un infierno. Por eso los llamó Jesu-Christo hijos del diablo (a). Vino esta Luz Divina, des-terró (b) aquellas tinieblas: vino el Fuerte, y venció en el campo al abysmo. Lo mismo eran Fariséos, que *diablos*, con sola la diferencia de Maestros, y Discipulos. Revivió la cizaña con los mismos ardides: salió el veneno de las mismas oficinas infernales; y fué heredero del espíritu Fariséo Judas Galiléo (c). Contra éste fueron todos los Apostoles, y Discipulos de Jesus; y los buenos Christianos detestaron su error. Fué éste el *Proto-Herege* de los que ha llorado la Iglesia, enseñando la deslealtad. En una palabra, degollando este cuerpo civil de la humana sociedad; sepultado este monstruo, y su error, le resucitaron los Maniquéos, y Donatistas; y la pluma bien cortada de nuestro Padre San Agustin los confundió; y hecha espada, cortó á estos crueles la cabeza, segun os he referido en mi Carta.

46. Han promovido este mismo fanatismo los mas Hereges: ha sido su fuego mas, ó menos vivo, segun lo explican los sucesos historicos; pues segun la actividad de su infernal llama, se han notado mas, ó menos encendidas las Republicas, y taladas las Monarquías enteras. No pretendo daros otra época mas lastimosa, que la del siglo decimo quinto. Reparad á la santa, y buena Madre la Iglesia, con un Papa como Bonifacio IX. tan bueno, como puro, y su rebaño con cisma. Muerto éste, se vé esta Esposa con tres, que se dicen Esposos, sin serlo; y juntas sus fuerzas (d) en Constancia á los principios del Siglo, declara la

nu-

(a) Joan. cap. 8.

(b) Joan. cap. 1.

(c) S. Hieronym. in Joseph.

(d) *Hist. Ecclesiast.* año de 1407.

nulidad de los tres pretendientes , y se desposa con Martino V. sin que aunque se mitigaron , cesasen las inquietudes por esto (a).

47. Atended al Imperio Romano en discordia , y por eso perdida la Silla , y posesion de Constantino-
pla. Pasad los ojos por la Francia , y mirad à los tres Duques de Berri , Borgoña , y Orleans ardiendo en llamas de furor : quién á quién se mata : sus hijos heredan estas iras : el legitimo Rey fuera de su Solio : la ambicion de Henrique VI. no cabe en el Trono de Inglaterra , y por traicion del Duque de Borgoña se coronó Rey de Francia. Toma hasta París , y á no ser por Juana Darcia , joven bien conocida por la *Pastora Aurelianense* , no ha ceñido su Corona Carlos VII. legitimo , y verdadero Soberano.

48. Nuestra amable España , que entre los reposos , y santo gobierno de un Rey como Don Juan el II. de Castilla , se gloriaba , asi como los Castellanos se vieron con un Principe , que era , y fue la embidia de los Orbes , acordó jurarle obediencia el año de 1407. poniendo las manos sobre los santos Evangelios , como desde entonces se práctica , levantando el Estandarte Real , como hoy se usa , diciendo tres veces : *Castilla, Castilla, Castilla, por nuestro Rey.* Este Rey , que fuera yá de la tutela de su madre , y de la del Infante Don Fernando , su tio , fue á los Doctos lustre , pues le hizo su aplicacion ser en las letras excelente : fue á los Jueces dechado , pues en prueba de lo que amaba la buena administracion de Justicia , fundó en Valladolid la Chancillería , y Acuerdo : fue á los Soldados egemplo , pues hizo respetar , y temer su acero , debiendose á su esfuerzo la gran Victoria de los Moros en Higuera : fue en la Religion tan zeloso , como de-

(a) Conc. Const. año de 1414.

voto , como lo públican sus Fundaciones , y otros Monumentos : fue , finalmente , para darnos de todo lo dicho una manifiesta prueba , devotísimo de María Santísima , como eternamente lo publicarán los Monumentos , y Fundacion del Templo dedicado á su Milagrosa Imagen de la Barga , que se venera en la Villa de Uceda : todo muy debido á esta gran Señora , que siempre atendió , miró , y cuidó como muy suya esta Monarquía de España : En este , pues , dulce , tranquilo , justo , sábio , y santo gobierno estaba Castilla en aquel siglo ; y quando todos los Vasallos , por el vinculo natural , divino , justo , adoraban , veneraban , querian , y obedecian á un Rey , como era el que haveis oído : quando se miraban tanto mas obligados , como por un vinculo sagrado , como el de un juramento solemnisimo oneroso : ¿faltó á caso quien inquietase ? No por cierto. *Sus domesticos , sus mas favorecidos* , sus mas obligados con honras , y premios , pudiendo de muchos pervertir hasta la natural inclinacion del Principe Henrique IV. su hijo ; siendo el Caudillo en esta sedicion el primero Don Alvaro de Luna , que pagó con su cabeza en la Plaza de Valladolid , año de 1453. Pero aunque faltó con la muerte un Rey como Don Juan el Segundo , y se coronó el Principe su hijo , ¿cesaron las sediciones ? No por cierto. Mas vivas fueron : á toda costa quería poseer la paz Henrique ; pero no la consiguió ; pues estando el fuego del error dentro del Reyno , no podia tocar la quietud , paz , y seguridad de su Real Trono (a).

49. El Arzobispo de Toledo era Cabeza del partido sedicioso : movió guerra á su Rey legitimo : pretendian poner en el Trono al Infante Don Alfonso , hermano , aunque menor , del Rey. La muerte de éste

cor-

(a) *Historia de España , año de 1474.*

cortó el paso á una maldad tan terrible ; pero no por eso cesó aquel Prelado sus tramas , y enredos : ofreció el Trono á la Infanta Doña Isabel ; y ésta , mejor Vasalla que el Arzobispo , y sin duda mas moderada , le rogó humildemente dejase con quietud à su hermano , legitimo Rey , en el Trono , pues que Dios le havia puesto justamente en él , como hijo mayor de su Padre , y Señor. No dejó el Cielo sin premio accion tan christiana , como justa ; pues no teniendo sucesion Henrique , heredó con universal gozo el Cetro de las Castillas (a). En Navarra , Aragon , y Portugal ardan las llamas de sedicion , partidos , y desobediencia. Es el Orbe todo un relox , en cuya máquina , qualesquiera parte que falte al concierto , padece el todo desconcertado ; y estando esto asi , ¿ quién juzgais sería el destemplado ayre , que en tantos , y tan deshechos uracanes movia estas tempestuosas inquietudes ? Oíd , atended. Juntóse la Iglesia Universal en Constancia : el Emperador Segismundo aplicó todo su zelo , poder y autoridad para este santo Concilio , que es de los Generales el diez y seis. En él se depusieron los Anti-Papas , se hizo la eleccion de Martino V. y se condenó al Herege Juan Parvo , ó Le-Petit , Doctor Sorbonico (b) , que en lo escrito , defendido , y enseñado en sus libélos diabolicos , no podemos negarle fué el que en su siglo resucitó todo el infernal veneno , todo el furor Farisaico , toda la sedicion de Judas Galiléo , toda la ponzoña de los Maniquéos , y Donatistas ; y que tirando sus malditas saetas á el muelle , ó ege del relox de la vida , le havia desconcertado del modo que me haveis escuchado.

50. Fué este Sabio necio , este Profeta hypocrita, es-

(a) *Hist. de España* , año de 1407. hasta 1474.

(b) *Conc. Const. ad annum 1414. usque ad 1418.*

este Fariséo impío ; este Sastre mentiroso , este falsario , quien alucinó al infeliz Duque de Borgoña ; y fué quien con su diabolica doctrina inquietó todas las Dominaciones de la tierra. Su asercion era la siguiente : „ Todo tyrano puede , y debe ser muerto licitamente , y con merito , por qualquier vasallo suyo , „ y subdito , aunque sea por el medio detestabilisimo „ de ocultas asechanzas , y sutiles artificiosos alhagos , y adulaciones ; no obstante qualquiera juramento prestado , y confederacion , ó sea pacto estipulado con él ; sin serle necesario al matador esperar „ sentencia , ni mandato de Juez alguno , sea el que „ se fuese. “ Estos eran los sentimientos de aquel Luzbél encarnado : este era su veneno , esta su ponzoña , este su frenesí , y esta su locura , ó furia infernal , y esto era lo que havia esparcido por el mundo ; y por eso estuvo todo el Orbe aquel siglo envenenado , furioso , conturbado , y fuera de quicio ; pues nadie se juzgaba á otro sujeto , y todo cuerpo se presentaba sin cabeza monstruoso.

51. Esta , pues , doctrina , dice la Santa infalible Iglesia (a) congregada en Constancia , es erronea en la Fé , en las costumbres : es eversiva de la sociedad , paz , y tranquilidad humana , y como tal la definimos , y declaramos por heretica , escandalosa , é inductiva de fraudes , dolos , mentiras , perjuros , muertes , y otros innumerables desordenes , y males ; y que sus autores , defensores , y seguidores son hereges formales , y como tales deben ser castigados con las horrendas penas , suplicios , y confiscacion , que previenen los canones santos.

52. ; O monstruosidad , que si bien con solo un pensar privado , y medianamente cuerdo , se creeria

(a) Conc. Const. Session. XV.

ria totalmente extinguida , cuánto mas sepultada con la autoridad de Dios , que es su Iglesia! ¿Qué razon havia en aquel perverso , quando llamaba tyrano al que tenia Vasallos , y Subditos legitimos ? Tyranos ha havido , y el Señor habló por Oseas , segun os dejo dicho , de ellos ; pero estos fueron los intrusos contra los legitimos : estos , ni tuvieron subditos , ni vasallos , ni pudieron ser jurados ; ni aun quando la violencia obligase á ello , havia el juramento obligacion , pues le faltaba verdad , y juicio ; y el juramento es un acto de Religion , y no es vinculo de iniquidad : y como la obediencia al intruso era iniqua , por eso ni el juramento , ni el pacto , ni la confederacion serían obligatorios ; y es por lo que dijo Dios , *que eran Principes , y no por él* , por haverse intrusado contra el derecho , y ordenacion de Dios (a).

53. ¿Con qué Religion hablaba aquel Le-Petit , quando suponiendo eran subditos , y vasallos , que además de la obligacion natural , y divina de subordinacion , y obediencia , tenían juramento hecho , y con todo les decia , que quebrantarle era no solo lícito , sino meritorio ? ¿Quién tal pensó jamás ! Este impío ganó á todos los diablos , superó á los Galiléos , fué mas que los Fariséos , y aun excedió á los Donatistas , y Maniquéos : fué todo lo que ellos , y mucho mas. El pone el merito en degollar la parte mas noble , preciosa , precisa , y recomendable de los Orbes : él quiere en el mundo mas desorden , que en el Infierno , pues jamás vino al juicio de aquellos espíritus sañudos , y desesperados aniquilar su Principe Lucífer ; pues la natural primacia , que en él hay por su especie , é inteligencia superior , ni la pueden negar , ni aborrecer , pues fuera apetecer su aniquilacion : y

(a) Oseas cap. 8. v. 4.

esto, que no se verifica, ni caber puede en las criaturas pésimas, quales son los habitantes del abismo, ha cabido en Juan Parvo. ¡O hombre, buelvo á decir, peor que todo el abismo! Infame borron de todo el sér humano. ¿Y este cruel Regicida tuvo séquito? Huvo Duques, que adoptasen delirios tales? ¿Huvo Prelados, huvo racionales, huvo fieras? Sí huvo, Subditas mias: huvo, hay, ¡y ojalá no huviera yá!

54. ¡Con asechanzas, con artificios, adulaciones, se ha de llegar al Trono de los Reyes! ¡O triste suerte la de los mortales, si en nuestra sociedad huviese semejantes Luzbeles! ¡En una Religion toda verdad, sinceridad, amor, clemencia, bondad, benignidad; esto aun con el hombre mas miserable, havia de oirse tal tyrania, impiedad, injusticia, fraude, y dolo con un Rey! ¡Con el primero de la sociedad; ¡Con un substituto de Dios! ¡Quién tal oye, y no muere de dolor, al vér que en su especie hay quien piense, quien escriba, y quien declame asi!

55. Diréis, gracias al Señor, que yá ese mal dió fin. ¿Pero cuándo el mal entre los hombres le tendrá? Los Luteranos, los Calvinistas, los Sacramentarios, y Hugonotes, siguieron á este iniquo en parte, negando á su arbitrio la subordinacion á los Reyes; pero la muerte, aunque fueron discipulos del diablo, no la aconsejaron, ó á lo menos no se halla apoyada tal crueldad en sus escritos. Solo Roberto Persons (a), en el siglo XVI. renovó esta infame doctrina de Le-Petit, y desde entonces ha havido sobrados Parvistas, y Robertistas entre todos nosotros, segun se advierte de tantos libros, que me pasma cómo no han bolado por los ayres embueltos en polvora, pues han obscurecido la gloria de nuestros siglos, con funestisimos,

(a) Robert. Persons *lib. impres. año de 1593.*

mos, é infames acaecimientos, que no tendrán fin interin libros, y Autores estén en la humana sociedad. 56. Para su exterminio se juntó el Concilio de Utrech año de 1763. y el siguiente año de 1764. llegando á este importantísimo punto, condenó en el Decreto XI. nueve proposiciones, hijas legítimas de Juan Parvo, y de Roberto, y todas escritas, defendidas, adoptadas por personas, que quieren ser tenidas por Catolicas, por eruditas, y por sabias; y las condenó aquel Concilio (a), por hereticas, escandalosas, sediciosas, y contrarias á la caridad mandada por Dios, al Derecho Natural, Divino, al Positivo, y de las Gentes, y que inducen á muertes sacrilegas, y detestables, al fanatismo, commocion, y perturbacion de la causa pública, de la sociedad humana, y conspiran abiertamente contra la amable, y *adorable vida* de los Soberanos de la tierra. “Contra esta doctrina heretica, y tal como haveis oído, sacó la espada de su justicia mi muy glorioso Padre, y por su Real, y Supremo Consejo de Castilla en Auto de 23. del proximo Mayo de este año (b) la mandó abolir, y exterminar, segun se abolió, y condenó en el citado Concilio de Constancia en la sesion XV. como destructiva del estado, y pública tranquilidad; y queriendo arrancar de raíz ésta estendida *cizaña*, mandó, que en todos los Estudios públicos, y privados de sus Reynos hagan juramento los Maestros de hacer observar lo prevenido en el dicho General Concilio; y que no enseñaran, ni como probable el *Tyranicidio*, y *Regicidio*. ¡O desgracia la nuestra, Hijas mias! ¡á qué estado llegó nuestro Christianismo! que obligados de la Ley Natural, de la Divina, y de las doctrinas sagradas, apostolicas,

(a) Concil. Ultrasatens. relat. 11. de-
cret. 1. propos. 3.

(b) Auto Acordado del Consejo de Cas-
tilla 23. de Mayo de 1767.

puras, pudiese caer en juicio *de algunos*, ser *probable* lo prohibido, y condenado por todas las leyes divinas, y humanas. A esto llegamos por nuestra miseria; y mas que por miseria, por una quasi general, y estudiada ignorancia.

57. ¿ Y han cesado, con todo, esto pensamientos tan iniquos? No por cierto: ahora, ahora mismo muchos *vivoreznos*, solícitos de que estén sus inquietos genios cebados con abundancia de este alimento infernal, se están proveyendo de la ponzoña mas activa, que es la Obra intitulada: *Historia de Dinamarca*, impresa en Amsterdam, su Autor M. J. B. Des-Roches. Este, preconizado por los muchos fanaticos de estos tiempos por un hombre *instruído*, crítico, erudito, historiador famoso, de singulares talentos, de buenas letras, y del buen gusto, de los siete tomos en octavo, que de esta Historia ha escrito, en el septimo, audáz, y sacrilego, declama, grita, perora, y blasfema contra las legitimas Potestades de la tierra. Agita su ponzoña hasta la Apostolica Silla, llamando tyranica aquella espiritual Potestad. Sigue igualmente cruel, y osado contra todos los Monarcas del mundo: no solo conspira contra la quietud de los Tronos, sino que provoca á los hombres á que usen de todo medio, y artificio para sacudir este yugo. Está, en fin, en esta materia tan feróz, tan atrevido, tan cruel, impío, infiel, é inhumano, que pasma cómo las insensibles prensas no hicieron sentimiento al fatigarse con una Obra capáz de aniquilar toda la racional máquina; y aunque Des-Roches es un hombre sin religion, al verle escribir asi, le hallo un compendio de los Fariséos, un trasunto de los Galiléos, un epílogo de los Donatistas, ó Vagos, y de los Maniquéos, y una quinta esencia de los sacrilegos Juan Parvo, y Roberto Persons; y como un garante de la infiel Repú-

pública de los llamados *Probabilistas*, que con cavilaciones, sofismas, y sombras de libertad, tenían encubierta esta diabolica cizaña entre el escogido, y sano trigo de nuestra Religion Católica (a), sale al campo á resembrar esta semilla, por si acaso se havia arrancado por la buena diligencia, que se ha puesto en estos ultimos años. Este, pues, astuto, y sedicioso, en el septimo, y ultimo tomo, cerca de su fin, encubre un Prefacio, que siendo lo comun poner éste á los principios, le embosca allí, sagáz, y tyrano, porque al Lector incauto se le quede por postre este veneno. Dice asi, segun de su Obra se ha traducido fielmente. „ La Soberanía Monarquica es una tyranía, „ intrusa con violencia, y mantenida en los Reynos „ Catolicos, porque asi lo enseña el estado Ecclesiastico : oprime infamemente á la juventud á esta „ obediencia injusta, y á la esclavitud de los hom- „ bres, que son por naturaleza libres; que esto ha- „ cen con el fin de sus intereses, que logran adulando „ asi á los Reyes; influyendo á los jovenes, que es de- „ rivada de Dios su autoridad, siendo esto falso; pues „ á excepcion del texto de Samuél, en toda la Escri- „ tura no se halla en qué apoyar esta falsa doctrina; „ antes bien consta de ella todo lo contrario, como „ se vé hasta el fin del reynado de David: que con es- „ te tyrano dominio se ván los Reynos aniquilando, „ por la opresion, y miseria, en que ponen á los hom- „ bres, por la tyranía de los Reyes, que tratan á sus „ subditos como á esclavos: y todo esto lo apoya la „ Iglesia, como medio para mantener su igual injus- „ ta autoridad; y que por esto se fundó la Congrega- „ cion de *Propaganda Fide*: no para estender la Reli- „ gion, sino para influir á los hombres la obliga- „ cion

(a) Mr. Des-Roches *Hist. de Dinam. tom. 7. in Prefat.*

„cion de estar sujetos á esta esclavitud. “Hasta aquí en su diabolico Prefacio este Herege. Luego refiere á pretexto de historia los artificios , y exquisitos venenos , con que en varios Reynos , y Reynados han asesinado á sus Reyes.

58. ; Puede caber en la humana idéa hombre , que asi epilogue , compendie , ó alquitáre el veneno todo del abysmo , y quanto hubo en los Fariséos , Galiléos , Maniquéos , Donatistas , Parvistas , Probabilistas , y Personistas ! ; Que no se halla en la Escritura otro texto , que el de Samuel ! ; Haveis oído otra cosa en esta nuestra Real Carta , que doctrinas abundantisimas , y contestes de la Sagrada Historia , que aseguren la Suprema Monarquica Potestad de los Reyes , venida de Dios ? ; El mismo Jesu-Christo no la predicó , enseñó , y practicó asi ? ; Los Apostoles , toda la série del Christianismo , antes de haver Congregacion de *Propaganda* , no observaron , enseñaron , practicaron , y veneraron estas verdades sagradas , obedeciendo á las Potestades de la tierra ? ; Hicieron acaso estos obsequios la Iglesia , y sus fieles hijos solo á los Reyes Catolicos ? ; No obedecieron , respetaron , y veneraron igualmente á los Gentiles , y á los Hereges , siendo legitimos , sin separarse jamás de otra obediencia , que de la de los intrusos tyranos , como se ha demostrado en esta nuestra Real Carta , conociendo , que Dios , que ordenó Cabeza en la natural vida , la ordenó con igual precisa providencia en la civil , y que ésta es el Rey , y por eso de Dios su poder , y su autoridad ? ; Pero por qué arguimos á este infatuado asi ? quando Dios por Salomón (a) nos dice , que el que es maestro de ilusiones , dolos , é iniquidades , no oye , aunque se le arguya con convincentes razones ; porque tiene una
al-

(a) Proverb. cap. 13. v. 1.

alma llena de malignidad. ¿Y quién le negará á éste, preconizado por los muchos alucinados, que aún subsisten de su mal humor, y genio, que es peor, que todos quantos Hereges han escrito? ¿Y quién dudará, que la Santa Iglesia, y el Gobierno reducirán á cenizas semejantes Obras? No lo dudamos, Subditas mias; pues la doctrina santa, el Evangelio, los Santos Padres, y Doctores Sagrados son la luz, la guia, el camino, la senda, y la Ley de estos Dominios. La Ley digimos, pues siendo la Divina, la vida nuestra, por ser, como es, toda amor, caridad, gracia, en ella se fundan nuestros sentimientos: de ella se originó nuestro systema, nuestro gobierno espiritual, y temporal: por ella conocemos una Suprema Cabeza, que en lugar de Dios preside, por Dios legisla, pide, manda; y por Divina ordenacion todos debemos obedecerla. Esta Potestad es el *Rey nuestro Señor*, con el titulo, y derecho legitimo de sangre, jurado, aclamado, reconocido por tal: de él recibe honor el Trono, y todos sus Dominios esplendor, y lustre: quien contra esto piense, escriba, declame, es perjuro, y peca contra el segundo Mandamiento, sin que nadie pueda dispensarle, ni relajarle este vinculo, por ser, además de divino, oneroso, y era preciso cediese, y renunciase el Soberano, que aceptó este nuevo rendimiento de sus Subditos. Es injusto, é impío, y peca el inobediente contra el quarto Mandamiento; pues nadie es mas padre de todos, que lo es el Rey de sus Vasallos: por eso es Señor de vidas, honras, y haciendas. El osado, que maquína contra su vida, honra, ó fama, ó no la defiende, y custodia, segun exige toda justicia, peca contra el quinto Mandamiento con enormidad sacrilega. El que defrauda las rentas, se niega á la paga de tributos, oculta, ó hace capa al contrabando, no defiende lo que está á su orden, no cumple con su oficio, ministerios, ó em-

empléo , peca contra el septimo precepto : es ladron de su Rey , de su Erario , y de todo el Estado , sin que haya , ni pueda haver cosa en contrario , que no sean razones sofisticas , erroneas , y contrarias á la Divina Ley , y á los uniformes sentimientos de la Santa buena Madre la Iglesia Catolica , y Apostolica. Ultimamente, el que adúla , miente , engaña , desfigura la verdad á su Rey , peca contra el Mandamiento octavo de nuestro Decalogo divino : es traydor á Dios , al Rey , y al Público , pues causa inmensos daños por estos medios. Esta es nuestra Ley , ésta nuestra doctrina , y ésta es la verdad ; y asi lo quiso , y lo quiere Dios , porque es immutable su Magestad. Asi es , Subditas mias , como vá expuesto , sin haver hecho mas , que traducir en nuestro comun , y nativo idioma las Escrituras Santas, las maximas Evangelicas , las Epistolas Apostolicas , las Doctrinas de los Santos Padres ; y asi lo sintió aquel grande Santo Pontifice, y Doctór San Gregorio, aun á la vista de un Rey de los Longobardos , de unos Duques, Condes , y Magistrados como los suyos , de profesion Arrianos , y de procedimientos injustos. Insultaron estos toda la Italia. Un traydor , que lo fué Narsetes , por vengarse de la Emperatriz Sofia , de quien fué muy válido , les abrió la puerta (a). No bien llegaron á Roma , segun dijimos en el exordio de esta nuestra Carta , quando usurpada aquella Ciudad , yá propia de la Santa Silla , por cesion del Grande Constantino, año de trescientos y veinte y quatro , clamaban à aquel Papa , grande en las virtudes , letras , zelo , y amor del Público , porque usase del valor , que todos le ofrecian contra aquel Rey , y Egercito ; á que respondió el Santo Papa , segun se colige de su primera Carta à Sabiniano (b) : „ Si yo huviera querido mezclarme en la muer-

(a) *Hist. Rom. anno 590.*(b) *S. Greg. Magn. ep. 1. ad Sabin.*

„te de los Longobardos, hoy se hallarian sin Rey, sin
 „Duques, sin Condes, divididos en una confusion mi-
 „serable: yo temo á Dios, y por esto no quiero te-
 „ner parte en la muerte de ningun hombre.“ ¡O sen-
 „tencia llena de religion, de piedad, de santa manse-
 „dumbre, qual conviene al Primado de la Santa Igle-
 „sia, Vicario, y heredero de las piedades Divinas! „Ahora
 (decia este Luminar mayor) „es Herege el Rey Longo-
 „bardo; mañana será Catolico: hoy es injusto, y malo,
 „y mañana será recto, benigno, y santo.“ Oraciones
 necesita la Iglesia: éstas son sus armas, y con ellas se li-
 bró Roma de aquellas angustias. Pero es digno de no-
 tarse en la respuesta de aquel Oraculo: „Sería acabada
 „en confusion la Nacion Longobarda, si la faltára su
 „Rey, y esto no lo quiere Dios. Haya subordinacion,
 „haya Cabeza legitima, haya union, haya obediencia:
 „mantengase en buen orden la Corona, que la Fé es
 „dón, que Dios embia, Dios conserva, y Dios guar-
 „da: es sobrenatural, viene de arriba, y por cierto le
 „merecen los Reynos, quando en ellos resplandece el
 „buen orden.“

49. El Angelico Maestro, y Doctór Santo Tho-
 más de Aquino en las lecciones primera, segunda, y
 tercera sobre el capitulo trece de San Pablo á los Ro-
 manos explica, y autoriza todos estos santos, y loa-
 bles sentimientos. En fin, todos los Doctores Catolicos
 de buena, sana, é irreprehensible doctrina, sienten lo
 mismo, sin que quanto os he dicho, y manifestado en
 este nuestro Real Monitorio deje de estar gravado pun-
 tual, y literalmente en nuestras Leyes de Partida, tan
 celebradas de todas las Naciones cultas del Orbe.

50. Estas, que debieron su origen á las santas Escri-
 turas, á las Canonicas Sanciones, su providencia al san-
 tísimo sentir, y pensar del Santo Rey Don Fernando, su
 promulgacion á su hijo el Sábio Rey Don Alonso el año

de 1251. : éstas , que nacieron á la luz de España con el mismo Consejo de Castilla , no sin gran mysterio : estas Leyes promulgadas por legitima Potestad , qual es , y fué la del Rey , jurada su observancia , tenida , y venerada por recta , justa , y honesta su materia , en la Partida segunda , titulo trece , en el Proemio dice (a) : „ Que siendo el Rey la alma de su Reyno , asi como ésta „ en nuestra natural vida , ejerce diez funciones con „ los diez sentidos internos , y externos , asi estos han „ de hacer en todos los Vasallos estos diez officios con „ sus Soberanos.“ Y son dignas de notarse estas palabras : „ Onde , pues , que en el titulo de éste hablamos „ de qual ha de ser el Pueblo en cognoscer , é amar , é „ temer á Dios , queremos aqui decir , qual deben ser „ al Rey en estas cosas sobredichas , segun dellos lo re- „ partieron por semejanza.“

51. Reflexionad aqui un poco : ¿Distinguíis estas expresiones , y language del que haveis escuchado de los Apostoles de Jesu-Christo San Pedro , y San Pablo ? Ponese la Ley primera de esta Partida , y titulo ; y hablando de los ojos , dice de este modo (b) : „ Debe „ el Pueblo vér , y conocer , que el nombre de Rey „ es de Dios , y que tiene su lugar en la tierra , para „ hacer gracia , y obrar justicia : que deben los Va- „ sallos cuidar de su vida , y honra , defendiendola de „ quantos maquinen contra ella : lo que mas deben co- „ diciar es su vida ; pues segun los antiguos Fueros de „ España , si alguno atentase contra ella , si le fuere „ probado , debe morir , como alevoso , y perder „ quanto hubiere suyo ; y si le dejasen vivo , saquenle „ los ojos , porque nunca vea lo que DESEABA.“

52. La segunda Ley de este titulo , y Partida habla

(a) Part. 2. tit. 13. in Proem.

(b) Ley 1. Part. 2. tit. 13.

bla del oído (a). Este sentido se complace en oír cosas buenas, y acordes, y se desazona con lo mal sonante: por esto debe todo Vasallo apetecer el buen nombre de su Rey, y Señor, complaciendose con todos los que hablen bien de la Magestad, y aborreciendo los que infamen, ó denigren su honor, su gobierno, y su modo de vivir, huyendo de semejantes detractores, sin permitir llegue á sus oídos cosa, que sea contra la vida, honra, y buen concepto de las Potestades de la tierra; „ y el no hacerlo así, es traicion, „ y alevosía, y todos los de esta *guisa*, genio, ó intencion, son reos de muerte, y confiscacion.“

53. Lo mismo dice del olfato la Ley tercera (b). Pues el buen olor deleyta, y dá á entender como no está viciada la cosa, el malo explica la corrupcion, y ésta el olfato la percibe, y siente; debe, pues, separarse el Pueblo de los que dán mal olor al Soberano, inficionando su honra, y atentando contra su vida, y seguir, y gustar de los que le honran, sirven, defienden, y guardan; porque el no separarse los Vasallos de quienes esta peste difunden, es apestar, como ellos, siendo todos merecedores de los castigos mas grandes.

54. El gusto es el sentido quarto. Pusole Dios en la boca: si toma algo amargo, se desazona; y si es dulce, se alegra; por esto deben los Vasallos, dice la Ley quarta, manifestar suma alegria con el buen nombre de su Rey; pues es el mejor manjar, y en el que mas se deben mutuamente complacer, „ manifestando la „ mayor desazon, y desabrimiento, si se les presentase „ el diabolico, y venenoso alimento de un mal concepto, idea, ó injuria de su Soberano; siendo un „ mal éste igual á la muerte: y tal puede ser el borron, „ ó

(a) Ley 2. Part. 2. tit. 13.

(b) Part. 2. tit. 13. Ley 3.

„ ó mancha , que amargue aun mas que la muerte:
 „ quienes asi obraren merecen afrentosa muerte ; y si
 „ halláre perdon , cortenle la lengua , porque jamás
 „ guste de esta alevosía (a).“

55. „ En esta misma lengua hay la expresion , ó
 „ habla , y debe con el Rey ejecutarse sin bastardia,
 „ no mintiendo , ni adulando , que todo es uno. Por
 „ eso la quinta Ley dice , *que todo vasallo trate verdad*
 „ *con su Rey , de palabra* , escrito , y obra ; y si á esto
 „ faltáre , debe ser el que lo hiciere separado de la Real
 „ Persona , y de sus Tribunales de Justicia (b).“

56. El ultimo sentido externo es el tacto. Este ha-
 lla su recreo en las cosas suaves , y blandas ; y su mar-
 tyrio en las punzantes , y duras. Todas las partes de
 un cuerpo vivo , ó con alma tienen esto ; pero las
 principales son pies , y manos. A este modo , que de
 lo áspero se huye , y lo suave se ama , DICE LA LEY
 SEXTA , que el Pueblo sobre todas las cosas del mun-
 do , con obras , y pasos , debe procurar para su Rey todo
 lo útil , y provechoso , y separarle de lo áspero , y sensible ,
 destruyendo , quanto esté en él , todo lo que á su Rey
 fuese dañoso , y perjudicial , no moviendo pie , ni ma-
 no para matarle , herirle , ó prenderle ; pues si algu-
 no asi obráre , iría *contra el fecho de Dios , é contra el*
su mandamiento. „ Ca matarian aquel que el posiera
 „ en su lugar en tierra ; ca él mismo defendió , que nin-
 „ guno no metiese mano en ellos , para facerles mal.
 „ Otrosí faria contra el Reyno , ca les quitaria aquella
 „ Cabeza , que Dios les diera , é la vida por quien vi-
 „ ven en uno : é demás darian mala nombradia al Rey-
 „ no para siempre : é aun farian contra sí mismos ma-
 „ tando su Señor , á quien deben guardar sobre to-
 „ das las cosas de este mundo , é denostarsehian de
 „ trai-

(a) Ley 4. Part. 2. tit. 13.

(b) Part. 2. tit. 13. Ley 5.

„traicion si , y todo su linage para siempre : é por
 „ende , todos aquellos , que tal cosa ficiesen , ó *proba-*
 „*sen de facer* , serian traidores de la mayor traicion
 „que ser pudiese , é debe morir por ello lo mas cruel-
 „mente , é lo mas habilitadamente , que puedan pen-
 „sar ; é aun deben perder todo lo que hobieren , tam-
 „bien mueble , como raíz , é *ser todo del Rey* : é las ca-
 „sas , é las heredades labradas debenlas *derrivar* , é
 „*destruir* , de guisa , que finque por señal de escar-
 „miento para siempre. Otrosí decimos , que todos
 „aquellos , que fueren en aconsejar tal fecho como es-
 „te , ó dieren ayuda , ó esfuerzo , ó *defendimiento á los*
 „*facedores , que son traidores* , é deben morir por ello,
 „é haber la pena sobredicha. Otrosí , qualquier que
 „*lo supiese por qualquier manera* , é no lo descubrie-
 „se , puesto que no viniese á acabamiento de fecho,
 „es traidor , y debe morir por ello , é debe perder
 „quanto quier que hobiere. Otrosí decimos , que
 „aquel que fuese de arma , aunque no muriese , que
 „debe morir por ello , é perder lo que hobiere , é
 „ser del Rey.“ He querido poner esta Ley sexta á la
 letra , para que quantos , y quantas havréis oído,
 visto , ó entendido las pasadas ocurrencias , admiréis
 la incomparable piedad , é indulgencia de mi Augus-
 to , y Benignísimo Padre , Rey , y Señor ; pues orde-
 nando Dios , y las Leyes tantos castigos , para credito
 de la Justicia , ha sobreexcedido de tal modo su Real
 clemencia , que solo en Dios se hallará un obrar asi ;
 y fuera de Dios , no habrá otro egemplar. Es , y será
 á todas las edades peregrino el egemplo ; pues accio-
 nes , que piden de justicia todo el estudio de los hom-
 bres para inventar castigos , por no bastar los ordina-
 rios , saliendo de madre el mar de la misericordia , ha
 premeditado los que basten para la curacion del enfer-
 mo , separando la enfermedad. En una palabra , curar,

ó borrar el delito , y dejar con vida al delincuente: accion tan gloriosa , que al considerarla en el Rey de los Reyes Christo , que juzgó asi el linage humano , exclamó un Santo Thomás de Villanueva : *¡Quién á un Señor asi benéfico , indulgente , y pio , osará hacer traicion de nuevo (a)!*

57. Las Leyes septima , octava , nona , decima , y undecima ordenan (b) : Los empleos del sentido comun , de la fantasia , ó antojo , imaginativa , conocimiento , memoria , y voluntad , deben de ser ácia la Persona Sagrada del Rey de tal modo , que quanto á la Magestad sea util , conveniente , interesante á su salud , á su conservacion , á su autoridad , á su vida , á su honra , á su fama , á su veneracion , obediencia , amor , fidelidad , y prosperidad ; todos estos sentidos deben concurrir con todo el posible esmero , separandose de toda especie en contrario , y de todas las personas , conversaciones , lecturas , y trato , que se opongan á esto ; pues ni soñado debe de ser lo que es contrario al Vice-Dios de la tierra , que es el Rey , Cabeza , y corazon de sus Vasallos : y no hacerlo asi , es traicion manifiesta á la Augusta , y Suprema Persona , á todo el Reyno , y aun al delincuente mismo ; pues él , y todos vivimos , y nos conservamos en esta humana sociedad por el Rey. Por lo mismo , el que , ó los que en esto fueren omisos , ó en ello delinquieren , obrando contra lo asi ordenado por Dios , y por toda ley , deben ser castigados con las penas de los reos de lesa Magestad (c).

58. Establecidas estas Leyes , segun lo que la recta razon dicta , y segun lo que los Sábios de la antigüedad venerable dijeron , y ordenaron , con solo el natural

(a) Santo Thomás de Villanueva. | 10. y 11.

(b) Part. 2. titulo 13. Leyes 7. 8. 9. | (c) Part. 2. tit. 13. Ley 12.

estudio de este mundo abreviado, que es el hombre; cuya vida notaron en el corazon, y la cabeza, siendo en estas partes mortal la herida, viendo se conserva esta maravillosa máquina, aunque la corten dedos, pies, piernas, manos, y brazos; pero llegando al corazon, y la cabeza, acabó la vida: tomaron del cuidado, que por natural impulso pone naturaleza en conservar intactas estas partes *principes*: sacaron, que siendo un Reyno mundo mayor, en el que por divino consejo es la Cabeza, y corazon el Rey; su vida, y quanto hemos referido en las Leyes anteriores, ha de ser el objeto del cuidado de todos sus Vasallos, que como miembros, interesamos nuestra propia conservacion en la del Rey.

59. Prosigue esta Partida (a), y titulo en las Leyes 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. y 26. y en todas apoya, ordena, y prescribe, con el dictamen de los Apostoles, Santos Padres, y Apostolicos Decretos, que por todo Derecho debemos conocer, amar, temer, honrar, y guardar al Rey, mostrando cómo esto se debe hacer, que es segun os déjo insinuado; y concluye con decir á los traidores insensatos, díscolos, ignorantes, que en esto fuesen defectuosos, „ que en maquinar contra la Real, *precisa*, y „ preciosa vida del Rey, contra su quietud, gobierno, „ honra, fama, ó hacienda, era quitarle á Dios su „ *Vicario*, é al Reyno su Cabeza, é al Pueblo su vida, é „ *faria á su muger viuda*, é á sus hijos huerfanos, é sus „ *Vasallos sin Señor*, é por esto la pusieron por la mayor „ *traicion*: y aunque la desobediencia, ó falta de amor, „ ó lealtad á otros Señores, y Magistrados es delito „ grande, el faltar á quien le viene por naturaleza la „ So-

(a) Part. 2. tit. 13. Leyes 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26.

„ Soberanía , es *enorme* : por tanto , debe todo Vasallo ,
 „ no solo huir de exceso tan detestable , sí tambien
 „ ser tan zeloso (dice esta Ley veinte y seis) en la
 „ honra , y fama de nuestro Rey , que aun quan-
 „ do supiera el Vasallo alguna falta de su Sobera-
 „ no , debería sigilarla de tal modo , que jamás
 „ fuera descubierta , por tenerse la honra en los
 „ Reyes en mas estima que la vida ; y no hacer-
 „ lo asi , es pecaminoso , es traicion , y es dig-
 „ no , quien en esto faltáre , de los mayores casti-
 „ gos (a). “

60. Es, Subditas amadas mias , la traicion uno de los mayores yerros, y defectos , en que pueden caer los hombres , y mugeres. Compararon este mal civil los Antiguos al paralyphsis , ó á la lepra ; y asi como estos accidentes se pegan , y heredan , y por lo comun los que los padecen se separan del comun comercio ; asi los traidores deben de ser separados , y *estrañados* de la sociedad , porque no perezcan , y padezcan todos su venenosa *infeccion*. Asi en la Partida septima , titulo segundo , se explica nuestro Santo Legislador , y Rey (b). Dice lo que es traicion , y cuántas especies hay de este mal : señala sus penas , castigos , pérdidas de vida , honra , haciendas , perpetua infamia , nulidad de contratos : y concluye desde la Ley primera hasta la sexta , y ultima de este titulo , con decir las penas , que merecen los que no pudiendo hacer otro mal á la Sagrada Persona del Rey , sacan la *ponzoña* de su mal corazon á la lengua , hablan con desacato , con deshonor , y vilipendio de su Real Persona , y *conducta*. Estos horrendos , delitos quiere la Ley los avoque á sí el Soberano , y fálle por sí estos

pro.

(a) Part. 2. tit. 13. Ley 26.

(b) Part. 7. tit. 1. Ley 1. 2. 3. 4. 5. 6.

procesos. ¡O, y cuánto remediaria la observancia de esta Ley justísima! ¡cuántas tertulias se cerrarian en las Cortes, y Poblaciones grandes! ¡y cuántos dejarían de ser lo que son, pasando con justicia del honor, que hoy logran, à la afrenta, que merecen! Estas son nuestras Leyes, tan alabadas, tan santas, tan justas, y tan adoptadas aun de las Provincias, Reynos, y Naciones estrañas, por ser todas conformes al Derecho Natural, á el Divino, al Eclesiastico, al Derecho Público, y de las Gentes.

62. Hasta aqui, Subditos, y Subditas mias, nos condujo el natural, justo, y debido amor á la Augusta Soberana Real Persona de mi amabilisimo Padre, mi Rey, y Señor, el celo, y amor á la Patria, y el que os profeso, como Prelado, y Superior, á todos los Individuos de nuestra siempre Grande, y esclarecida Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla. Hemos querido, y queremos bebais la agua clara de la verdad en la fuente pura de nuestro Salvador, y no en las cisternas, que por solo su interés fabricó la malicia infernal con aguas inmundas, asquerosas, y abominables. Os hemos dado á entender el veneno de Luzbél, la saña de los Fariséos, la ira de los Galiléos, el fanatismo de los vagos Donatistas, é impios Maniquéos, la cruel saña de los Parvistas, la audacia de los Norbertos, la doctrina sanguinaria de tanto Probabilista, y la execrable malignidad del falso Politico Mr. Des-Roches, para que conocidos todos estos discipulos de Luzbél, por sus nombres, por sus señas, y language, sea todo vuestro estudio, diligencia, conato, aplicacion, y desvelo, huir, y separaros, desde ahora para siempre, de la lectura de libros semejantes, y de quantos contengan esta voz *probable*, por ser ageno de un hombre, ó muger racional poner en dudas el mayor, mas al-

*Para los
Priores
Conventua-
les, y Cole-
giales.*

to , y grave negocio , que es el de nuestra salva-
cion , dejando las sendas ciertas : y si en todos es
loco , y despreciable este pensamiento , ¿ cuánto
mas lo será en los que ligados con una Profesion
Religiosa , han hecho de los consejos preceptos ? Y
pues la nuestra tiene por Regla la escrita , y orde-
nada por el señor San Agustin , nuestro Padre , Agui-
la de la Iglesia , su doctrina ha de ser vuestro es-
tudio , y sus Discipulos havrán de ser vuestros Maes-
tros ; y habiendo sido tan hijo de su espiritu , y
tan buen Discipulo de su Escuela el Angelico Maes-
tro , y Doctor Santo Thomás de Aquino , los que
en estas fuentes claras , y tan apreciadas en nuestra
Catolica Iglesia , hayan aprovechado , y bebido,
queremos , ordenamos , y mandamos sean vuestros
Maestros , vuestros Directores en todo ; separan-
doos desde ahora de oír , conferenciar , tratar , es-
tudiar , leer , confesar , comunicar , escribir , asis-
tir á las Catedras , Aulas , Estudios públicos , ó pri-
vados , donde perseveren las maximas , doctrinas,
sentencias adoptadas , enseñadas , suscitadas *por los
expulsos Jesuitas* , ó por otros de su mismo parecer,
y sentencia , en todo aquello , que en la Moral
Christiana , Sagrada Theología , observancia de las
Leyes Divinas , y humanas , se apartaron de los sen-
timientos de los Santos Doctores Augustino , y Tho-
más ; lo que asi se observará en la teórica , y práctica
por todos nuestros Subditos , Conventuales de Santa
Maria del Monte , Colegiales de nuestro Colegio de
San Juan de Salamanca , Religiosas , y todas las demás
Personas de nuestro gran Priorato de Castilla , en
virtud de santa obediencia , y con apercibimiento
de proceder , en caso de contravencion , que no
la espero , á lo demás , que haya lugar en De-
recho. Y por lo mismo , y en la misma for-
ma

ma mandamos , que luego que hayais recibido esta nuestra Real Carta Pastoral , la leeréis , y haréis leer , estando en Comunidad , dandonos aviso de haverlo asi hecho , y ejecutado , dejandola en los Archivos en debida custodia , para que de ella haya siempre noticia , entendiendo ser la doctrina del Serafico Doctor San Buenaventura muy conforme en todo á la del Doctor Angelico , y lo mismo la de todos los Doctores Santos ; pues á los que la caridad hizo tan unos , y la sed de su salvacion , y la del proximo los llevó á la fuente de la vida , y salud eterna Christo nuestro Bien , oyendo la voz , que decia : *Seditos , venid á mí , y beberéis las aguas de la vida* (a) , deben ser seguidas sus doctrinas , oídos los sentimientos de sus Discipulos. Y si estos avisos , documentos , providencias , y Decretos los juzgamos á todos necesarios , especialisimamente lo son para vosotras , Esposas escogidas por el Supremo Rey , víctimas consagradas á su Divina Magestad , Paraíso de las delicias de Dios , porcion (b) la mas illustre del Rebaño Catolico , Esquadron fuerte , que en las vigalias del retiro , oracion , pureza , santidad , defendeis á la Santa , y buena Madre la Iglesia de toda invasion. A vosotras , pues , atendiendo el Superior Gobierno , notó , oyó , supo con dolor sumo , y con el mismo lo hemos escuchado , que el engañador astuto , por medio de tantos Discipulos , como ha vomitado su infernal saña en nuestros tiempos , ha introducido en el sagrado de vuestros claustros , y en la sencillez de vuestros sentimientos , la corrupcion , la sedicion , el fanatismo , el mortal veneno de sus doctrinas laxas , sanguinarias , relajadas , contra-

(a) In Evang. cap. 4. Joan. 14. | & habitu virg.
 (b) S. Cyprian. cap. 2. de Disciplin.

trarias á los sagrados dogmas de nuestra Religion santa, enemigas de la rectitud, de la sociedad, y de toda humana, y divina ley, y ajenas de la fidelidad, subordinacion, amor, y reverencia al Rey, y á sus Magistrados; llegando á causar en muchas tales vértigos, ó vaídos de cabeza, que alucinadas, é ilusas, se han llenado de esperanzas locas, de revelaciones falsas, y de producciones disparadas, iniquas, ajenas, y muy detestables en todo genero de personas, quanto mas en las que por su honor, estado, retiro, y graduacion, debian saber bien esta doctrina Christiana, Catolica, y Apostolica, como sois las Monjas: siendo ocasion de estos mortales daños, los que con el disfráz de *Sabios*, pero *serpientes*; de *Pastores*, pero *lobos rapantes*; de *Confesores*, pero *parricidas crueles*; de *Directores*, pero *ciegos*; de *Maestros*, pero *infatuados, y fascinados*; de *Medicos*, pero *enfermedad*; de *Sastres*, pero *sin examen*; de *Escribanos*, pero *de falsos testimonios* (a), han entrado con tantos peros, dolosamente en este vuestro paraíso, rebaño, ó claustro, devorandole, lastimandole, hiriendo, y precipitandole de modo, que aquel Señor, por quien los Reyes reynan, y los Magistrados legislan (b), mirando desde la eminen-
 cia de su providencia santisima, no ha querido tolerar por mas tiempo tanta enfermedad en su Santuario, y inspirando á los Ministros del Real, y Supremo Consejo en el dia 23. del Octubre proximo, acordaron curar de raíz un mal tan grave, como perjudicial: Y no habiendo otro medio, ni medicamento, que la separacion de malos Directores, deseando quanto está de nuestra parte contribuir á intenciones tan Catolicas, loables, precisas, y justas, y manifestar á

Para las Religiosas.

(a) Maluenda in Genes. Cayetano | (b) Salom. in Parab. cap. 8. ibi. S. Basil.


á todo el Orbe cuánto deseamos vuestro bien, os prevenimos, por reverencia á la Divina Ley, por el honor de nuestra Real Insigne Orden Militar, por el que reconocemos en vuestras personas, procuréis arreglar vuestros sentimientos, vuestras acciones, y palabras á las Divinas Leyes, y Santas Doctrinas: que entreguéis la direccion de vuestro espíritu á Eclesiásticos Seculares, ó Regulares, que os conste TENER NUESTRAS LICENCIAS; que sepais son de una vida santa, de costumbres edificantes, y de una doctrina sana, segura, y sólida, que la hayan bebido en la pura fuente de las Santas Escrituras, Concilios, Decretos Apostólicos, Santos Padres, y Leyes de nuestros Catholicísimos Reynos, segun estas doctrinas las bebieron los Santos Padres, y Doctores San Agustin, San Ambrosio, San Geronymo, y San Gregorio, Santo Thomás, y San Buenaventura, y demás Santos de nuestra Religion Sagrada; sin que un asunto, y materia, que os es tan interesante, la queráis exponer á una diligencia oficiosa, ineficáz, ó debil; antes por el contrario os ordenamos, y mandamos pongais en ella la mas viva diligencia, para que el que os haya de confesar, y dirigir sea sugeto virtuoso, Theologo Escolastico, ó Canonista graduado, Theologo Moral, y Mystico, que adopte en la práctica las doctrinas mas seguras, y conformes al Santo Evangelio: que no haya tenido, ni debido su instruccion, y enseñanza á los *Regulares expulsos*. Y si alguna, ó algunas, que no lo presumimos, seducidas, ó alucinadas del maligno espíritu, pensáre no adherir en un todo á esta nuestra Real Ordenacion, se la agravamos desde ahora para entones con el precepto de santa obediencia, y de otras penas á nuestro arbitrio,

asegurandoos , que la observancia , é importancia de esta nuestra Real Providencia , nos llevará la atención mas escrupulosa. Y en su consecuencia os mandamos , que desde luego , que esta nuestra Pastoral os fuere leída , que se hará en pública Comunidad , precediendo citación , la observéis , y guardéis , veneréis su doctrina , como que es á la letra , y sentido de las Escrituras Santas , de los Apostoles de Jesu-Christo , de los Santos Padres , y Doctores , de los uniformes sentimientos de todo el Christianismo , con el que se conforman , y uniforman las loables Leyes de nuestros Reynos : Y por lo mismo es nuestra voluntad , que la lectura de esta nuestra Carta se haga en uno de los actos de Comunidad , y se prosiga esta diligencia en uno de los días de las quatro Temporas del año , perpetuamente , de modo , que se lea á lo menos quatro veces en público en cada un año : Para todo lo que , el egemplar impreso , firmado de nuestro Secretario interino de Camara , que deberá hacer fé , se custodiará en el Archivo de Comunidad , separandoos desde ahora de todo trato , correspondencia , de escrito , ó palabra , no solo de dichos *Regulares expulsos* , sino de todos aquellos , que sintieren , escribieren , hablaren , ó declamaren contra la Real Persona , su Real Familia , su Gobierno , su obediencia , respeto , sumision , contribuciones , y quanto ceda en obsequio , y veneracion de mi Gloriosissimo Padre , Rey , y Señor , como que es en la tierra la *Magestad segunda criada , Vicario de Dios , Cabeza de todos* , inferior á Dios , y Superior á todos los demás , *Corazon* , y primer viviente de sus Dominios ; y por su conservacion , por su vida , prosperidad , felicidad , gracia , aumento de la Religion , salvacion de su bella , y grande Alma , y colmo de glorias á sus Vasallos , y Dominios , haréis oraciones continuas , públicas rogativas , y aplicaréis vuestras penitencias , como que procurais un bien,

(LXVII)

bien , que tanto nos interesa , obliga , é importa ; y yo
fio de vuestro amor , y obediencia , que me profesais ,
que todo lo cumpliréis asi , y me encomendaréis á
Dios ; que os colme de toda felicidad. Amen. Madrid,
y Diciembre „9„ de 1767.

El Baylío Fr. Don Luis Arias,

Lugar-Teniente de S. A. R. 



Por su mandado

D. Fernando Gortari.



Reg. lib. *V. f. 34.*

*Para que se lea en Comunidad un dia de las quatro
Temporas de cada un año.*

(LXVII)

bien, que tanto nos interesa, obliga, e importa; y yo
fo de vuestro amor, y obediencia, que me profesais,
que todo lo cumplieris asi, y me encomendaris a
Dios; que os colme de toda felicidad. Amen. Madrid,
y Diciembre 3.º de 1767.

El Rey Fr. Don Luis Armas

Lugar-Teniente de S. A. R.



Por su mandado

D. Fernando Govaris.



Reg. lib. V. f. 3A.

Para que se lea en Comunidad un dia de las quatro
Temporas de cada un año.